

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
SEDE QUITO

CARRERA: COMUNICACIÓN SOCIAL

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de:

LICENCIADOS EN COMUNICACIÓN SOCIAL

TEMA:

**PRODUCCIÓN DE MICROPROGRAMAS RADIALES PARA PROMOVER
LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A TRAVÉS DEL PROYECTO
MUJERES CONTANDO EN VOZ ALTA**

AUTORES:

BELKIS LILIAN SÁNCHEZ CASA

CRISTIAN ESTUARDO HIDALGO BOADA

DIRECTORA:

ORFA NELLY VALBUENA BEDOYA

Quito, marzo del 2015

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

Nosotros, autorizamos a la Universidad Politécnica Salesiana la publicación total o parcial de este trabajo de grado y su reproducción sin fines de lucro.

Además, declaramos que los conceptos, análisis desarrollados y las conclusiones del presente trabajo son de exclusiva responsabilidad de los autores.

Quito, marzo del 2015

Belkis Lilian Sánchez Casa

C.I. 1717290918

Cristian Estuardo Hidalgo Boada

C.I. 0502429731

DEDICATORIA

A mi esposa Catherine López por ser el amor de mi vida, y el empuje necesario para culminar este proyecto, te amo, gracias por siempre estar a mi lado. A mi pequeña hija Lusianita Cristhel por iluminar mis días, y ser el empuje que me obligó a finalizar mi carrera.

A mi papà Luis Hidalgo por apoyarme y siempre impulsarme para seguir adelante, gracias por dejarme la mejor herencia mis estudios.

A mi hermano Jair, mi suegra Catherine Montero, y Sofia Herrea, son un ejemplo para mi.

Cristian

A mi madre Patricia, quien nunca dejó de creer que sí era posible dar este paso importante en lo académico, quien fue siempre mi mayor inspiración porque incansablemente me hacía saber que rendirse no era una opción.

A mi esposo Diego quien con amor y paciencia no escatimó tiempo ni esfuerzo para facilitar la consecución de este logro. A mis hijos Camila y Sebastián, motores de inspiración día a día.

Y por sobre todo a Dios por quien todas las cosas son posibles.

Belkis

AGRADECIMIENTO

Expresamos nuestro sincero agradecimiento a los docentes de la carrera de Comunicación Social de la Universidad Politécnica Salesiana de Quito por su valioso aporte en la tarea de formar permanentemente nuevos profesionales.

Y en especial a nuestra querida tutora la Máster Nelly Valbuena Bedoya quien con su experiencia y conocimiento acompañó cada parte del proceso y sin la cual no habría sido posible la realización del presente trabajo.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1	6
ABORDAJE TEÓRICO	6
1.1. COMUNICACIÓN Y GÉNERO	6
1.1.1. COMUNICACIÓN	6
1.1.2. GÉNERO	8
1.2. DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.....	12
1.2.1. DERECHOS HUMANOS	12
1.2.2. CONTEXTO SOCIAL E HISTÓRICO DE LA VISIÓN SOBRE LAS MUJERES.....	13
1.2.3. INFERIORIDAD HISTÓRICA ES SINÓNIMO DE VIOLENCIA.....	14
1.2.4. VIOLENCIA.....	16
1.2.5. VIOLENCIA DE GÉNERO	16
1.2.6. TIPOS DE VIOLENCIA - DESDE UNA VISIÓN DE GÉNERO –	17
1.2.6.1. VIOLENCIA FÍSICA	17
1.2.6.2. VIOLENCIA SEXUAL.....	17
1.2.6.3. VIOLENCIA PSICOLÓGICA	17
1.2.6.4. VIOLENCIA PATRIMONIAL O ECONÓMICA	18
1.2.7. DIAGNÓSTICO DE CIFRAS DE VIOLENCIA EN EL ECUADOR Y AMÉRICA LATINA	18
1.2.8. CAMBIO DEL ROL DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD.....	20
1.2.9. DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.....	21
1.2.10. ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER – INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y CONSAGRACIÓN DE DERECHOS	22
1.2.11. DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER ECUATORIANA.....	25
1.2.12. IGUALDAD DE GÉNERO.....	29
1.3. LA RADIO COMO HERRAMIENTA PARA PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.....	31
CAPÍTULO 2	34

Microprogramas radiales para promover los derechos de las mujeres a través del proyecto “Mujeres contando en voz alta”	34
2.1. PROPUESTA DE PRODUCTO.....	34
2.2. DURACIÓN Y CONTENIDO	35
2.3. ESTRUCTURA	35
2.4. PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO.....	36
2.5. PREPRODUCCIÓN	36
2.6. JUSTIFICACIÓN DE CADA DERECHO TRABAJADO POR MICROPROGRAMA.....	38
2.6.1. DERECHO A LA VIDA	38
2.6.2. DERECHOS A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN	39
2.6.3. DERECHO AL TRABAJO EN CONDICIONES JUSTAS Y FAVORABLES	40
2.6.4. DERECHO AL ACCESO A LA SALUD.....	40
2.6.5. DERECHO A LA EDUCACIÓN.....	41
2.6.6. DERECHO A PARTICIPAR EN LA VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA DEL PAÍS.....	42
2.6.7. DERECHO A LA IGUALDAD Y LIBERTAD.....	43
2.6.8. DERECHO A DECIDIR SOBRE SU VIDA SEXUAL Y REPRODUCTIVA.....	43
2.6.9. DERECHO A OPINAR Y EXPRESARSE LIBREMENTE	44
2.6.10. DERECHO A GOZAR DE IGUAL PROTECCIÓN ANTE LA LEY	45
2.7. PRODUCCIÓN.....	46
2.8. GUIONES DE LOS MICROPROGRAMAS	49
2.9. POST- PRODUCCIÓN	60
2.10. DIFUSIÓN.....	60
2.10.1. CUENTA DE TWITTER: @MUJERESCONTANDO	61
2.10.2. CUENTAS DE FACEBOOK	62
2.10.3. CANAL DE YOUTUBE	63
2.10.4. BLOG.....	63
2.11. CONCLUSIONES	65
2.12. RECOMENDACIONES.....	67
2.13. LISTA DE REFERENCIAS	69

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Cuenta Twiter @MujeresContando	61
Figura 2. Cuenta Facebook Mujeres contando en voz alta (Colombia).....	62
Figura 3. Cuenta Facebook Mujeres contando en voz alta (Ecuador)	62
Figura 4. Canal Youtube Mujeres contando en voz alta	63
Figura 5. Blog Mujeres contando en voz alta	64

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, es un análisis acerca de los derechos humanos de las mujeres y su incidencia en la sociedad ecuatoriana. Mediante este estudio bibliográfico se conocerá los factores causales que motivaron para que se de la violencia contra la mujer.

Uno de los objetivos de esta investigación es realizar un diagnóstico de cuanto conocen las mujeres sus derechos, con el fin de determinar cuál es el índice de desconocimiento de los mismos y por ende conocer los índices de violencia en Ecuador.

A partir de los datos obtenidos en el estudio se propone la producción de microprogramas radiales para promover los derechos de las mujeres a través del proyecto Mujeres Contando En Voz Alta, la finalidad de este proyecto es que las mujeres conozcan sus derechos, para así evitar que siga creciendo el índice de violencia en la sociedad ecuatoriana, y crear una sociedad, con valores de justicia, equidad y sobre todo de fraternidad.

ABSTRACT

The present research is an analysis of the human rights of women and its impact on the Ecuadorian society. Through this literature study the causal factors that led to violence against women to be known.

One goal of this research is to diagnose as women know their rights, in order to determine the rate of lack thereof, and thus know the rates of violence in Ecuador.

From the data obtained in the study of radio programs production aim to promote the rights of women through Project Counting Women Aloud, the aim of this project is that women know their rights, so as to prevent continue to grow the level of violence in Ecuadorian society, and create a society with values of justice, equality and fraternity for all.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación y producción de microprogramas radiales para promover los derechos de las mujeres a través del proyecto “Mujeres Contando en Voz Alta”, nace como una propuesta comunicacional que busca que las mujeres conozcan sus derechos y se empoderen de ellos; también para evidenciar la situación de violencia hacia ellas, a fin de crear una conciencia colectiva que incida en la disminución de este fenómeno.

La tesis está dividida en dos capítulos. El primero comprende el marco teórico, donde para sustentar la producción de los productos mencionados, abordamos tres ejes transversales:

- Comunicación y género
- Derechos humanos de las mujeres
- La radio como herramienta para difundir los derechos humanos de las mujeres.

En primera instancia abordamos la comunicación en relación a una nueva categoría que es el género, partiendo del análisis del rol importante que pueden y deben asumir los medios de comunicación hacia un cambio cultural, de patrones y comportamientos, de manera que se pueda avanzar hacia la disminución de las desigualdades respecto a las mujeres.

Es así que basamos parte del análisis en cómo las sociedades se fueron construyendo desde una visión andocéntrica (ubicando al hombre como centro de todas las cosas), dejando de lado u olvidando a las mujeres, pese que desde los anales de la historia han constituido pieza importante para el desarrollo de esas mismas sociedades.

Así mismo hacemos una crítica de cómo los medios de comunicación han posicionado a las mujeres como mercancía, utilizándolas como herramientas para persuadir a las personas, con fines eminentemente comerciales.

Luego de esta reflexión, identificamos los derechos humanos de los que las mujeres son sujetos, es decir, nuestro segundo eje de análisis en el presente trabajo. Es así que planteamos contextualizar e identificar - a través de una serie de instrumentos internacionales y declaraciones suscritas- cuáles son estos derechos, en qué medida las mujeres los reconocen, asimilan y asumen como tales.

Pero, ¿cómo saber si éstos son o no respetados? Sin duda no es posible generalizar, no obstante existen estadísticas que dan cuenta de niveles de violencia contra la mujer, que nos permiten sacar algunas conclusiones; es por ello que de la mano de la identificación de los derechos, también nos detenemos en reflexionar alrededor de la problemática de violencia contra la mujer en el Ecuador, sobre la base de cifras manejadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC, que a nuestro juicio, reflejan como primera impresión la aparente falta de empoderamiento de las mujeres respecto de los derechos que las protegen.

Seguidamente nos enfocamos en la radio como la herramienta comunicacional para la difusión de los derechos de las mujeres que precisamos previamente. Para ello nos basamos en lo que plantean instrumentos internacionales, como la Plataforma de Acción de Beijing, que en lo referente a la mujer y los medios de difusión, señala que dados los avances en la tecnología de la información, en todas partes existe la posibilidad de que los medios de comunicación contribuyan al adelanto de la mujer, para lo cual, es necesario entre otros aspectos, la supresión constante de imágenes negativas y degradantes de la mujer a través de dichos medios (impresos, visuales o sonoros). A partir de este planteamiento, entendemos que la radio, a través del efectivo cumplimiento de uno de sus fines como medio de comunicación, en este caso el de educar, puede convertirse en el canal que permita hacer conciencia en las mujeres de la trascendencia de los derechos que las protegen

Esta información sirve como punto de partida para el desarrollo del segundo capítulo que corresponde a la ejecución de la propuesta, misma que apunta a fomentar una sociedad, con valores de justicia, equidad, respeto y sobre todo de fraternidad entre hombres y mujeres, utilizando a la radio - como medio de comunicación masivo – como la herramienta que permita contribuir a ese cambio que pretendemos.

En un inicio plateamos la producción de 8 microprogramas radiales con una duración de 7 minutos cada uno. Los mismos, debían guardar relación directa con los derechos de la mujer condensados en la declaración sobre la Eliminación de la violencia contra la mujer suscrito por Naciones Unidas (resumidos en 8) y que a su vez están contemplados en la ‘Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW- (por sus siglas en inglés ‘Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women’)

Sin embargo, evaluando la dinámica de la radio particularmente en Ecuador, donde muchas veces resulta complejo que las estaciones acojan este tipo de productos como alternativa dentro de sus parrillas de programación, por factores como el tiempo de duración y estructura de los mismos, se consideró replantear la propuesta, por lo que sugerimos la producción de 10 microprogramas radiales con una duración de un minuto cada uno, en los que manejaremos datos estadísticos, testimonios, y reflexiones a manera de mensaje final respecto de los siguientes derechos que hemos decidido abordar:

- Derecho a la vida.
- Derechos a una vida libre de violencia y de toda forma de discriminación
- Derecho al trabajo en condiciones justas y favorables
- Derecho al acceso a la Salud
- Derecho a la educación
- Derecho a participar en la vida política y pública del país

- Derecho a la igualdad y libertad
- Derecho a decidir sobre su vida sexual y reproductiva
- Derecho a opinar y expresarse libremente
- Derecho a gozar de igual protección ante la ley

Como mencionamos, los microprogramas fueron pensados para su difusión a través de los distintos canales que maneja el proyecto Mujeres Contando en Voz alta (Canal de YouTube, Blog, Página de Facebook, y otras redes sociales) Pero, ¿qué es Mujeres Contando? se trata de un proyecto que nació en Bogotá Colombia en el año 2004 como un medio de comunicación independiente, constituido por una radio online y un sitio web, con el propósito de hacer visibles a las mujeres que trabajan por sus derechos, de mejorar las condiciones de vida de sus comunidades, y fortalecer sus organizaciones.

Desde sus inicios, buscó promover los derechos de las mujeres y minimizar los impactos de violencia contra ellas en Colombia. El trabajo fue permanente con organizaciones sociales y empresas, mediante talleres que apuntaban a alcanzar relaciones mucho más equitativas entre hombres y mujeres; en otras palabras, surgió con el objeto de crear una cultura de paz.

El proyecto partió de un trabajo con jóvenes estudiantes de las Universidades Javeriana de Colombia, Politécnico Gran colombiano y Cooperativa. Lo movió esencialmente una realidad: los egresados de las facultades de comunicación social probaban suerte en los medios sin los elementos suficientes para plantear los temas de género dentro de la agenda mediática; a estos jóvenes se impartieron talleres sobre perspectivas de género, derechos, violencia contra las mujeres, para que así empezaran a ver el tema desde otro ángulo.

Un elemento importante, fue el incorporar no sólo a mujeres sino también a hombres, para romper con el mito de que son sólo las mujeres las que se preocupan de los temas de género.

Durante varios años y con el aporte de los jóvenes comunicadores, Mujeres Contando en Voz Alta se emitió a través de RCN Radio, Todelar y Radiodifusora Nacional de Colombia; también a través de radios comunitarias. Finalmente llegó a Ecuador mediante un convenio con la Carrera de Comunicación Social de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Quito con el fin de abrir un espacio de discusión y socialización respecto a los derechos propios de las mujeres.

Actualmente el programa se emite a través de Radio Mensaje 1590 AM todos los viernes de 16h00 a 17h00, con reprise los martes en el mismo horario.

CAPÍTULO 1

ABORDAJE TEÓRICO

1.1. Comunicación y género

En la actualidad es indiscutible la necesidad que existe de generar espacios comunicativos que difundan mensajes de respeto e igualdad entre hombres y mujeres, más aún cuando tenemos conciencia del impacto que han alcanzado los medios de comunicación y el poder que ostentan en las sociedades.

Sus mensajes inciden en el pensamiento y en los patrones de conducta de los sujetos que no hacen más que replicar aquello que reciben como información. Y es que los medios, entendidos como prensa, radio, televisión, el internet, los espacios de publicidad así como las nuevas tecnologías de la información se han convertido en puntales importantes en la construcción social de género.

Para profundizar en esta discusión, es preciso abordar cada uno de estos conceptos.

1.1.1. Comunicación

Hablar de comunicación es hacer alusión al funcionamiento de las sociedades gracias al intercambio de mensajes entre las personas. Desde el análisis técnico se entiende por comunicación al hecho de que un mensaje originado desde un punto pueda ser transmitido, entendido e interpretado en otro punto sin problema alguno.

Desde el inicio de los tiempos los seres humanos encontraron en la comunicación un modo de supervivencia, que con el pasar de los años también se convirtió en una herramienta de poder que se fortaleció con la implementación de los medios impresos, radiales, y televisivos.

La comunicación es uno de los elementos primordiales en los que se apoya cualquier tipo de relación humana. Es fundamental dentro del crecimiento personal, y fortalece todas las esferas de las actividades íntimas.

Desde el inicio de la humanidad las personas encontraron varias formas para relacionarse; a través de la comunicación verbal, sea oral o escrita y de la comunicación no verbal, entendida como aquellos movimientos corporales, gestos, códigos y todo tipo de conducta humana consciente e inconsciente que pueda asumirse como portadora de información.

Flora Davis señala que al entrevistar a varios antropólogos ellos manifestaron que

Los movimientos corporales no son fortuitos, sino que se aprenden al igual que el lenguaje: respondemos a los gestos con especial viveza y podríamos decir que lo hacemos de acuerdo a un código que no está escrito en ninguna parte, que nadie conoce pero todos comprendemos. (Davis, 2010)

Uno de los legados de la comunicación es hacer énfasis en la interacción social, y en las relaciones interpersonales. Para los investigadores de la Escuela de Chicago, la comunicación no solo se limitaba a la transmisión de mensajes, sino también al progreso de la sociedad.

Los procesos comunicativos sin lugar a dudas también se desarrollan dentro de los medios de comunicación; según el investigador Charles Cooley, y su teoría del Interaccionismo simbólico, dice que la llegada de las empresas de información provocó cambios significativos en las condiciones humanas, y señala cuatro parámetros específicos que dan pie a la difusión de la opinión pública: la expresividad, aceptación permanente, rapidez o difusión. Según Cooley, la nueva era de la comunicación de masas ha generado cambios sustanciales en el día a día. Cooley estudió el tema y planteó poner en práctica su teoría del ser social, que sugiere la agrupación de las actitudes y opiniones dentro de las sociedades.

Pero ¿qué tan importante es entender y descifrar los códigos comunicativos que se transmiten entre los seres humanos? Para responder a esta interrogante es necesario acudir al planteamiento de Peirce, quien abordó el tema a partir de la semiótica, mediante un análisis ejecutado desde las sociedades humanas.

Peirce, conocido como el padre de la semiótica contemporánea, la definió como: “una teoría general completa del significado y la representación”. Para Peirce todo lo que existe es signo, en cuanto que tiene la capacidad de ser representado, de mediar y llevar ante la mente una idea, y en ese sentido la semiótica es el estudio del más universal de los fenómenos y no se limita a un mero estudio y clasificación de los signos. (Barrena, 2007)

1.1.2. Género

Los seres humanos en el momento de nacer nos caracterizamos por el sexo, determinado por los aspectos biológicos (anatómicos, fisiológicos, hormonales) que diferencian a hombres y mujeres. Partimos de esta aclaración porque es común confundir sexo con género.

El concepto de género ha permitido entender por qué las mujeres han ocupado un rol inferior en la sociedad. Plantea que tanto las mujeres cuanto los hombres han sido educados de una determinada manera, por medio de la adquisición de normas, pautas de comportamiento, creencias, sentimientos y deseos que la sociedad considera apropiados para la mujer y el hombre.

Es así que definimos como género no a la idea de hombre o mujer sino a lo masculino y lo femenino, a aquellas cualidades y características que la misma sociedad impone como adecuadas para cada sexo. Es decir, el género responde a construcciones sociales.

Así, se plantea que las mujeres ocupan un lugar inferior en la sociedad no porque este sea “su rol natural” sino porque se las ha educado para ello y se les ha negado la posibilidad de ocupar espacios en lo político, lo económico, lo educativo y lo social. Del mismo modo a los hombres se les ha impuesto muchas obligaciones que pueden agobiarlos, como deber ser el sostén del hogar o no poder expresar sus sentimientos libremente. (País Canela Conceptos, 2010)

Hablar de género, es hablar de que los hombres y las mujeres no nacen sino que se hacen, es decir, que las características masculinas o femeninas son transmitidas de generación en generación. El hombre o mujer aprende a comportarse como tal según las características de cada cual, es decir, la sociedad enseña que las personas se comporten como mujeres y como hombres.

Fue a finales de la década de los 70, que se redefinió nuevamente a los términos género y sexo, esto como resurgimiento del feminismo y todas sus derivaciones. Linda Mc Dowell señaló que el término género se utiliza en oposición al término sexo, ya que este último se refiere a las diferencias biológicas, mientras que género se expresa a las construcciones sociales y culturales. Judith Butler se refiere a que cultural y socialmente hemos sido educados desde una heteronormatividad, por lo que la problemática se desarrolla en base a la limitación intelectual y social.

Butler plantea la performatividad, que trata de proponer a la sociedad que las características sexuales y de género han sido determinadas con anterioridad y lo que hemos hecho es simplemente una repetición de actos. No puede ser esencialista el género y tampoco podemos cuestionar todo lo que salga de los parámetros puestos por los mismos hombres desde inicios de la humanidad, pues tomemos en cuenta que las corrientes feministas nacieron a inicios del siglo XX.

Luego que hemos definido los conceptos de comunicación y género respectivamente, es preciso retomar algunos elementos citados en la brevísima introducción del presente capítulo.

Si decimos que los medios de comunicación se han convertido en piezas claves para la construcción del género, resulta indiscutible la necesidad de hablar de una comunicación con enfoque de género; enfoque o perspectiva que a decir de muchos, los medios la tienen, aunque sigue primando la visión masculina o androcéntrica. Es allí donde debe producirse un cambio, porque de lo contrario ¿qué con las mujeres?

Por demás está claro que la imagen de las mujeres se denigra muchas veces en estereotipos discriminatorios que salen de mensajes difundidos a través de los medios de comunicación, generando injusticias e inequidades en todos los ámbitos. Es común por ejemplo que los medios impresos exhiban los cuerpos de las mujeres como mercancía, lo cual sin duda significa un repunte en sus ventas, más, sin embargo, en lo profundo: la cosificación del ser humano.

Sin ir muy lejos, en nuestro país, diarios de alcance nacional como el conocido “Extra” o la programación que tienen la mayoría de canales de televisión, incluidos los incautados por el gobierno, evidencian a la perfección dicha afirmación, cuando vemos que su programación mercantiliza la imagen de las mujeres en un contexto que reproduce y fortalece una cultura patriarcal y machista.

En lo que atañe a la televisión esto no es ajeno. Allí la publicidad juega un papel muy importante, ya que sus contenidos son los que en gran medida fomentan estos estereotipos y las conductas sexistas.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995 sensible ante esta problemática que como vemos no es nada reciente, se pronunció de forma enfática e hizo un compromiso al respecto, a través de lo que hoy conocemos como la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing que en su objetivo 236 señala:

Hay que suprimir la proyección constante de imágenes negativas y degradantes de la mujer en los medios de comunicación, sean electrónicos, impresos, visuales o sonoros. Los medios impresos y electrónicos de la mayoría de los países no ofrecen una imagen equilibrada de los diversos estilos de vida de las mujeres y de su aportación a la sociedad en un mundo en evolución. (ONU, 1995)

En el mismo párrafo, se hace referencia a que productos de carácter violento, degradantes o pornográficos difundidos por los diferentes medios masivos de comunicación, derivan en un perjuicio contra la mujer, así como inciden de manera negativa en la participación de las mismas en la sociedad. Igual resultado deriva de programas que según la declaración de Beijing, pueden ser igualmente restrictivos al insistir en presentar a la mujer en sus papeles tradicionales.

Por ello es necesario que los futuros comunicadores entiendan que la creatividad y el manejo conceptual de los mensajes es lo que fortalece los productos publicitarios sin necesidad de crear morbo, ni exponer la imagen de los seres humanos de manera sexista.

Asimismo es fundamental que comunicadores y no comunicadores (entiéndase por especializados en el campo de la comunicación), dimensionen que todos los seres humanos gozan de derechos y que éstos bajo ninguna circunstancia pueden ser vulnerados. Así como están debidamente identificados los derechos humanos de manera general, también existen derechos humanos de las mujeres. Todo ello lo abordamos en el siguiente eje teórico.

1.2. Derechos Humanos de las Mujeres

Antes de aterrizar en los Derechos Humanos de las Mujeres, es preciso partir de lo macro y hablar de los Derechos Humanos de manera más amplia y general.

1.2.1. Derechos Humanos

Los Derechos Humanos de manera general, constituyen facultades, intereses y bienes de carácter civil, político, económico, social, cultural, psíquico, personal e íntimo, que tiene el ser humano, en términos legales nacionales e internacionales.

Uno de los avances más significativos del mundo contemporáneo es el reconocimiento de que todo ser humano, por el hecho de serlo, es titular de derechos fundamentales que nadie – ni el Estado, ni otras personas o grupos sociales puede arrebatarse. (América Latina Genera , 2010)

De acuerdo a una publicación del Instituto Aguascalentense de las Mujeres de México, “la importancia de los derechos humanos radica en que su finalidad es proteger la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la integridad de cada persona frente a la autoridad” (IAM)

En ese mismo apartado se enfatiza que los Derechos Humanos son universales, por pertenecer a la humanidad en su totalidad; inherentes a cada persona e históricos, porque son el resultado de la progresiva toma de conciencia de los seres humanos, respecto a sus derechos y conquistas frente al abuso de poder público y privado.

Vale decir, que el concepto de derechos humanos, de justicia e inclusive las leyes han sido construidas desde una visión androcéntrica. El hombre se convirtió en el genérico para la humanidad, invisibilizando a un poco más de la mitad de la población mundial, sus necesidades específicas y su experiencia vital.

Esto determinó una visión unilateral, homogénea y excluyente del mundo en el sistema legal, a partir de equivalencias desfavorecedoras: mujer-niño, mujer-cosa. Los derechos humanos han cuestionado la validez de la universalidad del androcentrismo, pues reconocer la validez de las especificidades de los individuos, ya sean de género, etnia, edad o cualquier índole, empero reconocer la heterogeneidad no conduce a la fragmentación o atomización de la condición humana, sino que contribuye a una real universalización de los individuos y de los derechos humanos, basada en el principio de pluralidad y el respeto de las diferencias y de la diversidad.

1.2.2. Contexto social e histórico de la visión sobre las mujeres

Ya que hemos referido la visión androcéntrica bajo la cual en un principio fueron concebidos los Derechos Humanos, proponemos reflexionar en torno a la visión que históricamente se ha tenido sobre las mujeres.

En el apartado anterior hablamos del género como una construcción social que atribuye a hombres y mujeres determinados comportamientos, actitudes, roles y hasta capacidades, lo que ha implicado formas diferenciadas de vivir y una suerte de jerarquización en las sociedades donde predomina la superioridad de un sexo por encima del otro; la consecuencia: procesos de desigualdad.

Es así que la desigualdad entre hombres y mujeres obedece a procesos históricos. Remontándose a la antigua Grecia, se evidencia que la mujer tenía el mismo estatus que el de los esclavos, con la única diferencia - para el filósofo Aristóteles- que ellas aunque subordinada tenían voluntad, algo de lo que los esclavos estaban absolutamente privados.

Aristóteles en su obra “Política” habla de dos partes de la naturaleza: “la una destinada a mandar dotada de razón y la otra destinada a la sumisión carente de razón; siendo la primera exclusiva potestad del hombre y la segunda, realidad de la mujer quien además es considerada exclusivamente un ser reproductivo”. (De Azcárate, 2005)

La percepción que se tenía de las mujeres inclusive derivaba en la misoginia que no es más que la aversión u odio a las mujeres por su condición de tal. El poeta Hesíodo en su relato sobre la creación de la mujer, la describe como el castigo que mandó el Dios Zeus a los hombres.

Es así que la mujer era vista como inferior; su educación se limitaba a la costura, la música, la danza y la práctica de ejercicios gimnásticos, se dedicaba al dominio único del hogar que en aquel entonces era considerado el espacio privado; el público, donde se circunscribía la política era terreno del hombre.

De igual manera ocurría en la antigua Roma, donde la actuación de la mujer en la vida pública estaba vetada. Ellas eran preparadas para ser madres y por consiguiente para dirigir el hogar y vigilar la crianza de los hijos. Tal era la escasa capacidad de decisión de las mujeres, que los matrimonios eran arreglados por el padre, de acuerdo a conveniencia de la familia y según los intereses políticos o económicos.

En la sociedad ecuatoriana, los padres y madres de los hogares buscaban proteger la virginidad (mal denominado honra) de la mujer y llevaban a los adolescentes de 14 años a los prostíbulos para que se hagan “hombrecitos”. Este código de honor exigía conductas desiguales a hombres y mujeres, pues a los primeros se les está permitido una serie de libertades en su vida sexual, conyugal y familiar que les son negadas a las mujeres. No olvidemos que hace unos pocos años atrás en el Ecuador aún estaba tipificado como delito el adulterio por parte de la mujer, mas no se hablaba nada respecto del hombre.

1.2.3. Inferioridad histórica es sinónimo de violencia

Como se explicó, las mujeres desde los inicios de la sociedad han sido consideradas como un ser inferior; desde que se da este pensamiento hacia la mujer se configura el hecho de violencia.

Este hecho, como ya mencionamos, deriva de la visión androcéntrica que desde los albores de la humanidad, ha primado entre las sociedades. Es ésta visión la que ha limitado a la mujer, a las funciones concebidas como centro natural, con instintos primarios, llena de sentimiento y carente de pensamientos. La división sexual del trabajo entre hombres y mujeres dio al sexo masculino una sobrevaloración de su estado, dando como resultado la clasificación clasista y racial.

La masculinidad hegemónica se ha apoderado de la sociedad ecuatoriana, todo lo que tiene que ver con la mujer o lo que se refiere a la delicadeza, naturalidad e inclusive a las actividades de la casa ha sido fruto de que las mismas madres de familia se han encargado de reproducir estos estereotipos en sus hijos, los cuales actuarán conforme el patriarcado antiguo.

Como ya se ha mencionado, a lo largo de la historia las mujeres han sido subordinadas y relegadas a un segundo plano, constituyéndose en muchas de las veces en objetos y de propiedad exclusiva del hombre, sea en su caso padre, hermano, esposo, tutor, entre otros, la comercialización de la mujer como objeto sexual es el acto más denigrante y de mayor afectación a la mujer, pues en caso de no existir consentimiento y existe amenaza que vulnere su conciencia y voluntad, se llega a convertir en un caso de esclavitud tipificado en el artículo 82 del Código Orgánico Integral Penal COIP aprobado por la Asamblea Nacional del Ecuador a inicios de 2014.

Aunque la constante lucha de las mujeres por el reconocimiento de sus deberes y atribuciones han conquistado el reconocimiento de sus derechos inclusive en organismos internacionales, en el Ecuador sigue predominando fuertemente el machismo, por citar un ejemplo, en la provincia de Manabí, en zonas rurales donde las parteras hacen el trabajo “médico”, se usa el peyorativo “chancleta” ante el nacimiento de una niña, por lo que muchas mujeres campesinas “rezan” pidiendo hijos varones porque serán un gran aporte económico en el hogar, pues en caso de ser mujeres, nacerán para ser una carga en la familia y sobre todo para parir, lo que conlleva a una vida llena de discriminación y que afecta gravemente al goce de los derechos económicos de las mujeres.

A partir de esta reflexión caben algunas conceptualizaciones:

1.2.4. Violencia

La conducta violenta y la agresividad han sido materia de investigación por décadas, por lo general, desde una perspectiva multidisciplinar. La violencia es el “acto agresivo, voluntario o involuntario, que produce gran daño explícito, físico o psicológico” (Urbanres, 2009)

La diferencia entre la violencia y la agresividad es el grado en que se produce, es decir los actos agresivos de los violentos se diferencian por la fuerza ejercida, la interacción que implican y los resultados que producen. La violencia provoca daños físicos o psíquicos a otros seres y se asocia con la agresión ya que esta puede ser psíquica y emocional, por medio de ofensas o amenazas.

1.2.5. Violencia de género

Es necesario precisar que violencia no es solo aquella que deriva de golpes, por citar un ejemplo, las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como:

Todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada. (OMS, 2013)

La violencia de género ocurre por la categorización de las actitudes socialmente predeterminadas; los hombres deben reprimir a sus compañeros del mismo sexo para que desarrollen las mismas posiciones dominantes en el que por medio del temor ganan poder sobre las mujeres.

1.2.6. Tipos de violencia - desde una visión de género –

De la brevísima lectura que hacemos a partir de lo referido por Naciones Unidas en torno al concepto de violencia, tenemos 3 elementos básicos que configuran una clasificación de violencia contra la mujer, cuyas definiciones las establece la ley 103 contra la violencia a la mujer y la familia, aprobada por el Congreso Nacional ecuatoriano el 29 de noviembre de 1995 y publicada en el Registro Oficial el 11 de diciembre del mismo año.

1.2.6.1. Violencia física

Todo acto de fuerza que cause daño, dolor o sufrimiento físico en las personas agredidas cualquiera que sea el medio empleado y sus consecuencias, sin considerarse el tiempo que se requiere para su recuperación.

1.2.6.2. Violencia sexual

Se considera violencia sexual todo maltrato que constituya imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona y que la obligue a tener relaciones u otras prácticas sexuales con el agresor o con terceros, mediante el uso de fuerza física, intimidación, amenazas o cualquier otro medio coercitivo.

1.2.6.3. Violencia psicológica

Constituye toda acción u omisión que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima de la mujer o el familiar agredido.

A estos conceptos, se añade uno más:

1.2.6.4. Violencia patrimonial o económica

Consiste en cualquier acto u omisión que afecta el patrimonio o la supervivencia de la víctima, y se presenta como la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de documentos personales, objetos y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de las víctimas.

1.2.7. Diagnóstico de cifras de violencia en el Ecuador y América Latina

Entre el 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2011 el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC realizó en las 24 provincias del país la Encuesta de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres; dirigida a mujeres de más de 15 años de 18.800 viviendas en las áreas urbana y rural y siendo ésta la primera encuesta de éste tipo en Ecuador y la segunda en Latinoamérica después de México.

Analizando los resultados, la encuesta refleja la siguiente realidad: Seis de cada diez mujeres en el país han sufrido algún tipo de violencia.

En términos globales en el Ecuador 1 de cada 4 mujeres ha vivido violencia sexual, sin embargo la violencia psicológica es la más frecuente en cuanto a violencia de género con el 53,9%. La violencia física es de 38,0%, la violencia sexual 15,7% y la patrimonial 35,3%. (INEC, 2010)

El sondeo permitió establecer una categorización de las situaciones en que se registraron patrones de violencia en contra de las mujeres: perpetradas por cualquier persona, en relaciones de pareja o ex parejas, en contra de mujeres separadas, divorciadas y viudas, hacia mujeres casadas y unidas así como en contra de las solteras.

De las mujeres que han sufrido violencia el 76% ha sido por parte de su pareja o ex parejas, 87,3% de ellas ha vivido violencia física y el 76,3% violencia psicológica, la que menos sufren es la patrimonial con el 28,9%. (INEC, 2010)

El 90% de las mujeres que ha sufrido violencia por parte de su pareja no se ha separado; según este estudio, el 52,5% de las mujeres (a pesar de ser sujeto de violencia) no se separa porque consideran que “las parejas deben superar las dificultades y mantenerse unidas“, el 46,5% piensa que “los problemas no son tan graves” y el 40,4% “quiere a su pareja“, mientras el 22% “no se puede sostener económicamente”. (INEC, 2010)

Las cifras revelan a su vez que, el 23,5% de las mujeres encuestadas se separó por un tiempo y regresó con su pareja y que apenas el 11,9% piensa separarse. (INEC, 2010)

De acuerdo al estado civil, se evidencia que 8 de cada 10 mujeres divorciadas han vivido algún tipo de violencia, les siguen las mujeres separadas con 78%, mientras que las mujeres solteras registran menor tasa de agresión. (INEC, 2010)

Mujeres casadas o unidas por primera vez entre los 16 a 20 años son las que mayor violencia han vivido con el 70,5%, seguidas de las de 21 a 25 años con el 69,2%, en menor rango se ubican las que se casaron entre los 26 a 30 años con el 51%. (INEC, 2010)

De igual forma a primera vista salta que, la violencia contra la mujer no tiene mayores diferencias entre zonas urbanas y rurales: en la zona urbana el porcentaje es de 61,4% y en la rural 58,7%. De acuerdo a la etnia, el porcentaje más alto que ha vivido algún tipo de violencia se concentra en la población indígena con el 67,8% seguida de la mujer afroecuatoriana con el 66,7%. (INEC, 2010)

Según un informe presentado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a partir de esta información, se evidencia la falta de medidas estatales para poder poner en vigencia medidas de protección integral contra la violencia de género y en especial a la mujer, siendo éstas las más afectadas por el hecho mismo de ser mujer.

A nivel regional, la violencia y discriminación es una constante; el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo dio a conocer que en 2013, en Centroamérica dos de cada tres mujeres maltratadas fueron asesinadas, mientras que entre el 10% y el 27% de las mujeres en 12 países de Latinoamérica y el Caribe reportó haber padecido violencia sexual y en el 20% al 40% de los casos fue causada por los mismos familiares de la víctima. (PNUD, 2014)

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, en su informe anual 2013 – 2014, sobre el enfrentamiento de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe, también reflexiona sobre los índices de violencia, pero la perspectiva es más amplia, puesto que allí cita cifras reveladoras de un estudio publicado por la Organización Mundial de la Salud en 2013, en el que se afirma que “el 35% de las mujeres del mundo han sido víctimas de violencia física o sexual, o ambas, por parte de su pareja o de violencia sexual por parte de personas distintas de su pareja” (CEPAL, 2014)

1.2.8. Cambio del rol de la mujer en la sociedad

Con el paso del tiempo se han dado cambios importantes dentro de la familia y del rol de la mujer en particular. Y es que como ya referimos, durante siglos la mujer tuvo un papel secundario, donde el hombre figuraba como el jefe de hogar a cargo de las tareas de aprovisionamiento y defensa, mientras que la mujer, se ocupaba de tareas como la reproducción, el cuidado de la casa y de la familia. Para la mujer era lejano pensar en su realización personal ya que estaba expuesta a abusos en cierta medida naturalizados y a la sobrecarga de trabajos domésticos.

Sin embargo, ello cambió después de largas luchas; aunque la Segunda Guerra Mundial se constituyó en un marco importante que permitió a las mujeres americanas incursionar en ámbitos diferentes al hogar. Y es que en la medida en que los hombres se enrolaban en las filas de las fuerzas armadas, nuevos espacios en el campo laboral se abrían para las mujeres, los cuales no podían dejar pasar. Aunque la paga no se comparaba con la que recibían los hombres por el mismo trabajo realizado, para ellas ya había sido importante ocupar escenarios distintos; a partir de ahí empieza a calar el discurso de la liberación femenina.

1.2.9. Derechos Humanos de las mujeres

Una vez que hemos analizado la situación de violencia en contra de las mujeres y muy particularmente desde la realidad ecuatoriana, decimos ya en términos generales que las mujeres con todo este contexto han procurado a lo largo de la historia defender sus derechos en papel, y es que la problemática, en cuanto a violencia contra la mujer se refiere, no es reciente, como se pensaría debido al fuerte impulso que organizaciones de mujeres han dado en los últimos años para que el tema sea visibilizado; de hecho, la historia da cuenta que desde mediados del siglo XX organizaciones feministas propiciaron que el tema sea discutido ampliamente no como un problema particular sino social en su lucha por erradicar este fenómeno.

Aquí un breve paréntesis.

En el Ecuador los movimientos de mujeres nacen y toman fuerza efectivamente a inicios del siglo XX, para lo cual han tenido que sobrellevar varias luchas ideológicas y sobre todo políticas.

Los movimientos de mujeres han debido luchar y deben aún enfrentarse con cuatro paradigmas que deben ser transformados:

- La cultura patriarcal androcéntrica;
- La división y separación de la sociedad en las esferas públicas y privadas, con poca valoración a lo privado y doméstico;

- El sexismo y la violencia de género, que afecta particularmente a las mujeres;
- El sistema capitalista y el modelo neoliberal, que multiplica las formas de discriminación sobre género femenino.

Son elementos constitutivos del proceso histórico de subordinación de las mujeres:

- Como primer elemento la separación del trabajo por el sexo, lo que resultó en que el hombre se apropiara de las actividades externas y productivas fuera del hogar y con una remuneración por su trabajo y por ende las actividades dentro de la casa y su perímetro correspondían a la mujer.
- Mantener una sociedad patriarcal, en la que el hombre es el dueño y único capaz de realizar todos los actos jurídicos y decisorios, inclusive, eran y son hasta hoy en algunos casos, los únicos que pueden decidir sobre el cuerpo de las mujeres, su sexualidad y movilidad.
- El androcentrismo aún es predominado bajo la tutela de la religión, pues muchas de estas mandan sujeción y subordinación de las mujeres al varón por ser mandato divino.

1.2.10. Eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer – Instrumentos internacionales y consagración de derechos

Entendemos pues que con los elementos antes citados y otros generales, en 1979 la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta y abre a la firma y ratificación o adhesión, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer, que a su vez y de acuerdo a su artículo 17 legitima el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer CEDAW –por sus siglas en inglés- que tiene como misión examinar los progresos en la aplicación de disposiciones.

La entrada en vigor de la convención se dio 2 años más tarde en 1981, con el compromiso de al menos 20 países. 10 años después ya eran 100 las naciones que se consideraban obligadas por sus disposiciones.

Dicho instrumento que nació del profundo análisis de la situación histórica de desigualdad que ha vivido la mujer, se constituyó en una de las herramientas más importantes para la promoción de sus derechos. Es así que “El espíritu de la Convención tiene su génesis en los objetivos de las Naciones Unidas de: reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres” (ONU, 2010)

El plus por decirlo de alguna manera de la Convención es que no sólo reafirma los derechos de las mujeres sino que marca una hoja de ruta o programa de acción a seguir para los países a fin que se garantice el goce de dichos derechos.

Allí al menos 3 son los aspectos abordados, de un lado la condición jurídica y social de la mujer, de otro, lo atinente a la reproducción humana (derecho a la reproducción) y así también las consecuencias de factores culturales en las relaciones entre los sexos.

Compuesta de 30 artículos el texto de la Convención inicia con la definición de lo que constituye discriminación contra la mujer: “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.” (ONU, 2010)

Señala en lo posterior la obligación que tienen los Estados para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en distintos ámbitos, el derecho que tienen las mujeres de participar en la vida política y pública del país, mediante el ejercicio del voto y en la formulación de políticas gubernamentales.

Se establecen también derechos a la educación, al trabajo, al acceso a la salud y la seguridad social, en asuntos relacionados con el matrimonio y relaciones familiares así como en otros ámbitos de la vida económica.

En resumen, de este instrumento se desprenden los siguientes derechos:

- Derecho a la vida.
- Derechos a una vida libre de violencia y de toda forma de discriminación
- Derecho al trabajo en condiciones justas y favorables
- Derecho al acceso a la Salud
- Derecho a la educación
- Derecho a participar en la vida política y pública del país
- Derecho a la igualdad y libertad
- Derecho a decidir sobre su vida sexual y reproductiva
- Derecho a opinar y expresarse libremente
- Derecho a gozar de igual protección ante la ley

No es sino hasta diciembre de 1993 cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas promulga la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, como una herramienta que refuerza lo ya establecido en la Convención aprobado en el año 79.

En su preámbulo, la declaración expresa preocupación por la vulnerabilidad de grupos de mujeres pertenecientes a minorías como los son mujeres indígenas, refugiadas, migrantes, indigentes, con discapacidad, niñas y ancianas frente a hechos de violencia, realidad significado una limitante para lograr igualdad jurídica, social, política y económica en las sociedades.

De ahí que la declaración refiere la necesidad de contar con una definición completa sobre violencia contra la mujer para a partir de lo cual, establecer una formulación clara de los derechos que deben aplicarse para eliminar esta realidad.

Se consagran así derechos fundamentales, entre ellos, los antes citados: a la vida, a la igualdad, a la libertad, y la seguridad de la persona, igual protección ante la ley, a verse libre de todas las formas de discriminación, al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar, a condiciones de trabajo justas y favorables, y a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Sin embargo y pese a la vigencia de estas dos herramientas, no existían mecanismos puntuales de denuncia e investigación de posibles violaciones a los postulados establecidos particularmente en la Convención para la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer; de esa necesidad, en 1999 nace el Protocolo Facultativo de la Convención, como un texto complementario tendiente a garantizar que los derechos en beneficio de la mujer sean respetados.

1.2.11. Derechos Humanos de la mujer ecuatoriana

Aquí volvemos al análisis en torno a la sociedad patriarcal, que se caracteriza porque los hombres eran los únicos que tomaban las decisiones en el ámbito público, ya que solo ellos podían resolver respecto a los temas de educación, ámbito laboral, económico, administrativo y sobre todo político. Obviamente la mujer estaba relegada a los temas domésticos, de procreación y cuidado y gracias a la reivindicación de los derechos humanos podía trabajar; pero en labores que no implicaban poder de decisión.

En 1924 Matilde Hidalgo de Prócel contribuyó al desarrollo del ejercicio de los derechos cívicos y políticos de la mujer en el Ecuador; pero no es sino a partir del año 1997, que la cuota electoral de participación de las mujeres se instauró en el Ecuador gracias a la Ley de Amparo Laboral.

Pese a que la Asamblea Constituyente de la Constitución Política de la República del Ecuador de 1998 estableció en las disposiciones transitorias de la Carta Magna, la incorporación de un porcentaje mínimo de inclusión de mujeres en la política (20%), su práctica no ha reflejado lo que en el marco jurídico técnico estaba establecido.

Las mujeres dentro de los partidos políticos en un principio han tenido una presencia débil, pues en la práctica su labor se ha limitado a apoyar, trabajar y promocionar a líderes o candidatos (en su mayoría hombres) así como a reclutar simpatizantes.

Para esto dos han sido los factores influyentes, el primero de carácter extrapartidario, relacionado con el debate público, protagonizado por las organizaciones de las mujeres en torno a la participación política de estas y el segundo de carácter interpartidario, relacionado con la generación de coyunturas particulares.

La participación de las mujeres en los procesos electorales ha aumentado gradualmente, lastimosamente, este crecimiento se ha limitado por la negociación de los sectores políticos, que se rehúsan a pensar que una mujer podría tomar decisiones políticas y dirigir un país, como lo que pasó con Rosalía Arteaga. Es importante recalcar que la participación política de las mujeres dentro de este período, fue en calidad de independientes y no como integrantes de partidos políticos.

Pero también ha quedado demostrado, que la población ecuatoriana (incluidas las mujeres) aún viven bajo los conceptos androcéntricos, puesto que en el año de 1997, se presentó ante el entonces Tribunal Supremo Electoral, listas de elección popular conformadas exclusivamente por mujeres, las mismas que obtuvieron porcentajes ínfimos en comparación con las listas en las que predominaban los hombres.

Ni siquiera las mismas mujeres votaban por las citadas listas, por lo que estos movimientos no tuvieron continuidad a esta línea alternativa en la que buscaban participación en la vida política.

Las luchas de reivindicación de género, han constituido un arduo proceso en el que primero se buscaba lograr aceptación de las propuestas en reformas legales e institucionales y en segundo lugar buscar su aplicación; por lo que deducimos que la estrategia de los movimientos de mujeres no fue buscar la reivindicación de sus derechos únicamente, sino que agruparon a varias minorías de género y lucharon junto a ellas, dando como resultado una mayor presencia y aceptación de las mujeres en el espacio público.

Una de las protecciones principales que garantiza la Convención Americana de los Derechos Humanos radica en la obligación que asume todo Estado parte, de conformidad con el artículo 1.1, de respetar los derechos y libertades reconocidos en ella, sin discriminación alguna por motivos de sexo, raza, o de cualquier otra índole. El artículo 24 dispone además que todo individuo tiene derecho a igual protección de la ley (OAS)

El artículo 23 de la Convención Americana garantiza el derecho a participar en los asuntos públicos del propio país y a tener acceso, en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país.

En el año de 1998 las circunstancias políticas llevaron a la promulgación de una nueva carta política, que permitió entre otras cosas la consagración de derechos de las mujeres, gracias a que acciones implementadas y el involucramiento de representantes de organizaciones y movimientos en aquella época, derivaron en que muchos de los planteamientos formulados fueran acogidos en buena medida.

Fueron entonces logros la incorporación de:

- El derecho a la integridad personal y a una vida libre de violencia, a la igualdad ante la ley y la no-discriminación.
- La participación equitativa de mujeres y hombres en los procesos de elección popular, en las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia, los organismos de control y los partidos.
- El derecho de las mujeres a tomar decisiones libres y responsables sobre su vida sexual y reproductiva.
- El reconocimiento formal del trabajo doméstico como labor productiva.
- La igualdad y corresponsabilidad en la familia y el apoyo a las jefas de hogar.
- La educación no discriminatoria que promueva equidad de género.
- La obligatoriedad del Estado de aprobar políticas públicas e institucionalidad para impulsar la igualdad de las mujeres. (Palacios, 2008)

Es importante indicar que aunque en la Constitución de 1998 se estableció el tema de la equidad e incluso se contempló una transitoria para poder alcanzarla, el Tribunal Supremo Electoral emitió reglamentos que aunque aumentaban, en cada elección la

cuota de participación de mujeres, no se respetaba la alternabilidad en las listas, por lo que las mujeres seguían ocupando lugares secundarios.

Así lo ratifican Rocío Rosero y Solanda Goyes:

La Constitución de 1998, consagró el principio de equidad de género en candidaturas electorales, en instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia, en organismos de control y en los partidos políticos, con muy poca aplicación práctica, debido a la falta de legislación secundaria pero principalmente a la falta de voluntad política de quienes ejercían el poder en ese momento. Esa experiencia sumada a la de la violación de la Ley de Cuotas en cuatro procesos electorales consecutivos, y al desarrollo teórico sobre la igualdad, condujo a demandar en el 2008, el reconocimiento transversal del derecho a la participación y la paridad en la representación, postergado por cerca de dos siglos, como mecanismo efectivo de garantizar el derecho de las mujeres a ser elegidas y designadas. (Goyes & Rosero, 2008)

En abril de 2005 se produjo la revocatoria del gobierno de Lucio Gutiérrez, coyuntura que evidenció un alto nivel de politización ciudadana, sobre todo en Quito, y de participación de las mujeres, así lo recapitula Patricia Palacios Jaramillo en su publicación sobre “Los derechos de las mujeres en la nueva Constitución”, donde añade que “en esa ocasión se expresó un clamor masivo por una reforma política profunda en Ecuador, requerimiento que no fue asumido seriamente por el sucesor presidencial, Alfredo Palacio” (Palacios, 2008)

En ese contexto, cita la autora, algunas agrupaciones de mujeres presentaron una propuesta de consulta ciudadana, con temas específicos en torno a sus derechos, y otros más generales sobre el funcionamiento político, social y económico del país.

Las mismas autoras, Rosero y Goyes, describen así los cambios principales que se introdujeron en la Constitución de 2008:

La Constitución de 2008 preserva todos los avances logrados en la Carta Magna de 1998 e incluye otros sustentados en nuevos principios y nuevos derechos que fueron integrados de manera transversal a lo largo del texto constitucional. Es un importante adelanto en relación a la Constitución del 98, por la seguridad que brinda al momento de la aplicación. (Goyes & Rosero, 2008)

La Constitución de Montecristi, incluye el principio de equidad de género entre hombres y mujeres en los ámbitos de la salud, la educación, el trabajo, el empleo, la comunicación, la producción, la familia, la participación, entre otros, y garantiza el ejercicio de cada uno de esos derechos en igualdad.

1.2.12. Igualdad de Género

Hablar de igualdad de género supone la necesidad de que hombres y mujeres gocen en igualdad de condiciones de los mismos derechos, oportunidades y obligaciones, sin distingo alguno por ninguna circunstancia.

Si bien hay avances notables registrados en los últimos años, aún hay largo camino que recorrer, puesto que todavía vemos que en el caso de las mujeres por su realidad histórica de asumir funciones en el hogar que además en la actualidad deben conjugarse con el ámbito laboral, no le permite ejercer plenamente aquellos derechos de los cuales hemos tratado en el presente trabajo.

Un elemento importante y necesario para alcanzar la tan ansiada igualdad de género tiene que ver con la implementación de políticas públicas efectivas por parte del Estado, que estén intrínsecamente ligadas con el reconocimiento pleno de derechos así como de transformaciones institucionales y culturales que aporten en la consecución de este fin.

En el Ecuador, la Comisión de Transición para la Definición de la Institucionalidad Pública que garantice la Igualdad entre Hombres y Mujeres, creada en mayo de 2009 como una instancia transitoria previo a la integración del Consejo Nacional de Género (según dispuso la Ley de los Consejos Nacionales para la Igualdad aprobada en mayo de 2014 por la Asamblea Nacional) es la encargada de diseñar la estructura institucional para garantizar dicha igualdad.

Como aporte para conseguir dicho objetivo, la Comisión entregó en el mes de abril del presente año la denominada “Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014 - 2017” construida con la activa participación de distintas mujeres y representantes de colectivos GLBTI, constituyéndose en un instrumento vinculante para la transversalización del principio de Igualdad y No Discriminación en razón de género en el Estado ecuatoriano, para que desde sus distintas funciones, instancias, organismos y entidades, garantice la debida diligencia en el cumplimiento del mandato constitucional.

Es importante tomar en cuenta que nueve ejes componen la agenda, mismos que demandan particular atención:

Reproducción y sostenibilidad de la vida, una vida libre de violencia, educación y conocimiento, salud, deporte y recreación, cultura, comunicación y arte, producción y empleo, ambiente y poder y toma de decisiones, en su momento las y los ciudadanos sabrán juzgar si estos elementos fueron atendidos por parte del Gobierno Nacional.

1.3. La radio como herramienta para promover los Derechos Humanos de las mujeres

Por muchos es conocido que la radio se caracteriza por ser un medio de comunicación que llega a los oyentes de forma más directa generando una relación ampliamente estrecha y de acercamiento con quienes optan por ella.

Hay quienes hablan de que la radio es mágica por la sencilla razón de que al carecer de imágenes visuales, es uno mismo, el oyente quien a través de una adecuada narración descriptiva por parte de quien está al otro lado del micrófono, el que se encarga de construir en el imaginario aquello que no se ve.

Se pensaría que con el surgimiento de la televisión, y de las nuevas tecnologías de la información, la radio quedó relegada, sin embargo, vemos que sigue presente hasta nuestros días, inclusive fortalecida gracias a la producción creativa de las estaciones que pugnan por liderar y acaparar mayor audiencia.

Hoy se escucha más radio que en los años 50. Lo que pasa es que también se ve más televisión. Se ven más películas (aunque no sea en el cine), se habla más por teléfono, se navega más en Internet, se consumen más horas que nunca accediendo a todos los medios que estén a nuestro alcance.

Cada uno tiene su originalidad, su espacio ganado en la vida diaria, sus ventajas y limitaciones, sus fanáticos y detractores. Pero todos coexisten. (López Vigil, 2005)

No obstante, si bien los distintos medios de comunicación coexisten unos con otros, con su originalidad, ventajas y limitaciones, se dice por ejemplo que la radio representa el medio con mayor alcance por llegar a colectivos de distintas condiciones sociales, grupos etéreos y diversos por sus gustos.

Ello ocurre fundamentalmente por la facilidad que existe para su acceso, está en todas partes, en el medio de transporte en el que nos movilizamos, en nuestro lugar de trabajo, en medio de largas horas de espera, en los portales web y hasta en el propio teléfono celular.

Al igual que los demás medios de comunicación existentes, la radio entre sus fines debe apuntar primordialmente a formar, informar, entretener y educar, de tal forma que la responsabilidad que tienen en la sociedad no es tarea fácil.

ONU Mujeres en una de sus publicaciones en torno a los medios de comunicación refiere: “Sus mensajes pueden alterar o fortalecer las costumbres y el comportamiento social, y movilizar a los ciudadanos para adoptar medidas progresistas” (ONU MUJERES)

Seguidamente hace una crítica respecto a la falta de imparcialidad y de precisión en cuanto a la cobertura informativa sobre todo cuando se trata de las mujeres. Retomando lo antes ya citado en este documento en torno a lo referido por la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995, existe una demanda que no podemos ignorar:

Hay que suprimir la proyección constante de imágenes negativas y degradantes de la mujer en los medios de comunicación, sean electrónicos, impresos, visuales o sonoros. Los medios impresos y electrónicos de la mayoría de los países no ofrecen una imagen equilibrada de los diversos estilos de vida de las mujeres y de su aportación a la sociedad en un mundo en evolución. (ONU, 1995)

Y es precisamente aquí el llamado a los medios, en este caso particular a la radio para lograr que estos postulados señalados lleguen a concreciones. Entre las ventajas para aquello tenemos por ejemplo que la radio permite como ya fue citado tener un contacto más directo con los radioescuchas, usar un lenguaje más cercano y hasta cierto punto informal de manera que permite una relación hasta cierto punto más horizontal.

Aquí también es importante hablar de los reducidos costos que implica producir en radio a diferencia de medios como la televisión por ejemplo donde la tarea de producción representa gastos de mayor consideración por todos los recursos que se requieren para lograr un producto final.

Por todo lo antes expuesto es que consideramos que la radio es la vía más oportuna y eficaz para hacer llegar a las masas productos, en este caso como el que trabajamos, de carácter informativo que permitan hacer conciencia sobre una realidad que debe cambiar o una necesidad sobre la cual hay que trabajar para lograr resultados.

CAPÍTULO 2

Microprogramas radiales para promover los derechos de las mujeres a través del proyecto “Mujeres contando en voz alta”

2.1. Propuesta de producto

Conforme se lo describió en la introducción del presente documento, planteamos la elaboración de 10 microprogramas radiales que servirán como herramienta comunicativa para la difusión de los derechos de las mujeres a través del proyecto “Mujeres Contando en Voz Alta”.

Decidimos apostar por este proyecto para la difusión de los microprogramas, en la medida en que “Mujeres Contando en Voz Alta” ha caracterizado su lucha en la defensa permanente de los derechos de las mujeres y en la erradicación de la violencia contra ellas.

Desde sus inicios en Colombia, “Mujeres Contando en Voz Alta”, a través del trabajo con mujeres, lideresas de organizaciones sociales y barriales, buscó promover relaciones equitativas entre hombres y mujeres, creando conciencia de que todas y todos estamos en igualdad de condiciones. Para ello, “Mujeres Contando en Voz Alta”, no sólo comenzó su labor con mujeres, sino también con hombres, para de esa manera desmitificar aquello de que “únicamente las mujeres se preocupan por los temas de género”.

De igual forma, reconocemos la importancia de aprovechar los espacios existentes para impulsar iniciativa como esta, que lo único que pretende es concienciar sobre una realidad que pocas veces es valorada y peor aún, respetada: el tema de derechos.

2.2. Duración y contenido

Cada producto tendrá una duración de 1 minuto cada uno y los siguientes serán los derechos a abordar:

- Derecho a la vida.
- Derechos a una vida libre de violencia y de toda forma de discriminación
- Derecho al trabajo en condiciones justas y favorables
- Derecho al acceso a la Salud
- Derecho a la educación
- Derecho a participar en la vida política y pública del país
- Derecho a la igualdad y libertad
- Derecho a decidir sobre su vida sexual y reproductiva
- Derecho a opinar y expresarse libremente
- Derecho a gozar de igual protección ante la ley

Todos ellos consagrados tanto en la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y en la Declaración que lleva el mismo nombre.

2.3. Estructura

Los microprogramas tendrán la siguiente estructura:

Presentación (Con la colilla de identificación de “Mujeres Contando en Voz Alta”)

Dato estadístico y/o antecedente (Cifra que da cuenta de la vulneración de dicho derecho a partir de información oficial recabada en nuestro país o en su defecto proporcionada por organismos internacionales que reflejen la realidad del mismo a escala mundial. En casos donde no existen cifras, ponemos en contexto la realidad respecto de dicho derecho)

Testimonio real del derecho vulnerado (A partir de la experiencia vivida por las mujeres que nos cuentan sus experiencias)

Reflexión final (A cargo de personajes públicos, entre ellos hombres con la finalidad de lograr un impacto por el hecho de ser reconocidos y de igual forma para dar cuenta de que las demandas de un cambio no sólo provienen de las mujeres sino también desde una visión masculina).

Colilla de salida(Con la colilla de identificación de “Mujeres Contando en Voz Alta”)

2.4. Público al que va dirigido

Si bien estamos conscientes de la necesidad de que los cambios en la sociedad deben generarse desde tempranas edades en espacios como el hogar -a partir del fomento de valores y principios- y desde los propios establecimientos educativos -como lugar de formación-, éstos microprogramas fueron pensados para ser difundidos entre hombres y mujeres mayores de 16 años, sobre la base de que a partir de esa edad los jóvenes tienen la posibilidad de elegir a sus autoridades mediante el voto facultativo, constituyéndose así en importantes actores del cambio en el país. Cabe recalcar que no hay una edad límite para su consumo.

2.5. Preproducción

Para concretar la producción de los microprogramas fue necesario partir de las experiencias de mujeres cuyos derechos han sido vulnerados; historias que conocíamos de cerca, tiempo y que ellas no dudaron en hacerlas públicas, por un lado esperan que no se repitan y por otro, aspiran que mediante la difusión, se establezcan posibles soluciones o alternativas que ayuden a mejorar las condiciones de vida de las mujeres en la sociedad.

Se trata de los casos de 10 mujeres pertenecientes a diferentes estratos sociales, con diversos niveles de educación (instrucción básica, secundaria, y superior), con edades que oscilan entre los 19 y 54 años. No fueron contactadas sólo en Quito sino también en otras provincias como Cotopaxi y Chimborazo, el objetivo fue establecer e identificar la problemática a nivel nacional.

A más de los testimonios reales, contactamos a figuras públicas, mujeres y hombres (esto último con la finalidad de contar una visión masculina para diversificar así los criterios) todos aportaron con reflexiones, propuestas de solución a las distintas situaciones a manera de mensajes finales que formarán parte de los microprogramas. Entre ellos constan autoridades, políticos, periodistas y activistas. De la lista se desprenden los siguientes nombres:

- Mario Guayasamín - Concejal de Quito
- Alexandra Ocles – Integrante Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres Asamblea Nacional del Ecuador
- Fabricio Vela – Periodista
- María Alejandra Vicuña – Asambleísta y Vicepda. Comisión de Salud Asamblea Nacional
- Ximena Ponce – Presidenta Comisión de Educación Asamblea Nacional del Ecuador
- Paola Pabón – Pdta. Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres Asamblea Nacional del Ecuador.
- Fernando Buendía - Analista político
- Virgilio Hernández – Asambleísta.
- Jean Paul Bardellini– Periodista. Activista pro defensa de Derechos Humanos
- Pamela Troya – Feminista lesbiana impulsora del matrimonio igualitario en el país

Además fue fundamental ejecutar una investigación nos arrojó importantes estadísticas sobre cómo en el país y a escala mundial los derechos de las mujeres escogidos para su desarrollo en el presente producto comunicativo han sido vulnerados. De ahí la siguiente justificación del porqué hablar de los mismos.

2.6. Justificación de cada derecho trabajado por microprograma

A continuación se pretende explicar a detalle el porqué es necesario hablar de cada uno de los derechos que previamente fueron escogidos para el desarrollo de los microprogramas propuestos, para el efecto se expondrán cifras relacionadas con la vulneración de dichos derechos en los últimos años; en unos casos información propia de la realidad ecuatoriana, y en otros casos, de aquello que ocurre en América Latina y el mundo de forma global, dado que en algunos casos nuestro país o no cuenta con datos actualizados o sencillamente no los tiene por el hecho de no existir encuestas oficiales o evaluaciones realizadas al respecto.

2.6.1. Derecho a la vida

Consagrado como un derecho fundamental de la persona, se constituye en la protección al ser humano de ser privado de la vida por terceros.

Al hacer referencia a las mujeres, es entender que la vulneración de este derecho guarda estricta relación con el concepto de “femicidio”, tipificado en la legislación penal ecuatoriana: “La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género” (COIP, 2014)

El informe “Carga Global de la Violencia Armada” en su edición 2011 –presentado por Cambridge University Press y la Secretaria de la Declaración de Ginebra- reveló que 66.000 mujeres y niñas son víctimas de asesinatos violentos en el mundo cada año; siendo así que lo femicidios representan aproximadamente el 17% del total de 396.000 homicidios intencionales. (Geneva Declaration, 2011)

En el Ecuador, en tanto, una investigación de la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, publicada en septiembre de 2010, da cuenta que de 170 de muertes de mujeres registrados en las ciudades de Guayaquil, Esmeraldas, Cuenca y Portoviejo entre 2005 y 2007, 80 correspondieron a homicidios, y de ellos, 62 a femicidios, equivalente a más del 77% del total investigado. (Comisión Transición hacia el Consejo de las Mujeres, 2010)

Según la Unidad de Estadística de la Fiscalía General del Estado de Ecuador, en 2012, se produjeron 234 muertes violentas de mujeres, de acuerdo a información publicada por ONU Mujeres.

2.6.2. Derechos a una vida libre de violencia y de toda forma de discriminación

Este derecho tal y como se precisa, apunta a garantizar que mujeres, niñas y adolescentes no sigan siendo víctimas de actos violentos que cada vez más a escala mundial, engrosan las estadísticas, convirtiendo ésta realidad como un hecho alarmante.

En el Ecuador de acuerdo a cifras del INEC 6 de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de violencia en su vida; mientras que según la Organización Mundial de la Salud en su documento sobre “Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer” revela que al menos 1 de cada 3 mujeres en el mundo han sido víctima de violencia física o sexual” (WHO, 2008)

La discriminación se constituye en un factor que va de la mano. Ya la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer la define como: “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”. (ONU, 2010)

2.6.3. Derecho al trabajo en condiciones justas y favorables

Es la propia Organización Internacional del Trabajo la que refiere que las disparidades en el ámbito laboral entre sexos a escala mundial ha sido un tema recurrente; y que por ende las brechas de desempleo son más altas en mujeres que en hombres.

Según los datos de la Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo efectuada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC, la tasa de empleo global para los hombres en 2014 se ubicó en 1,79 puntos porcentuales, cifra superior a la tasa de las mujeres. Es decir, mientras los hombres registraron un 96,92% de ocupación, las mujeres alcanzaron un 95,13%. (INEC, 2014)

La tasa de desempleo en las mujeres a escala mundial en 2012 fue de 6.4% aproximadamente, mientras que en el hombre se ubicó en alrededor del 5.8% según el informe “Tendencias Mundiales del Empleo de las Mujeres 2012” de la OIT en el que se realiza un análisis sobre las desigualdades de género en materia de desempleo, empleo, participación de la fuerza de trabajo, vulnerabilidad, y segregación sectorial y profesional.

Las cifras antes mencionadas varían sustancialmente de una región a otra, dado que según el documento en países desarrollados el hombre enfrenta más posibilidades de perder su trabajo que las mujeres; la situación sería a la inversa en los países en desarrollo. (OIT, 2012)

2.6.4. Derecho al acceso a la salud

A decir de la Organización Mundial de la Salud, aunque las mujeres tienen mayor esperanza de vida que los hombres en la mayoría de los países, hay una serie de factores sanitarios y sociales que se combinan para hacer que la calidad de vida de las mujeres sea inferior. Las desigualdades en el acceso a la información, la atención y las prácticas sanitarias básicas aumentan aún más los riesgos para la salud de las mujeres.

Es así que la OMS cita al menos 10 realidades que afectan la salud de la mujer, entre ellas, el tabaquismo, enfermedades de transmisión sexual como el VIH, embarazos producto de violencia sexual o de casamientos a edades tempranas, complicaciones prevenibles del embarazo y del parto, entre otros.

De acuerdo al Anuario de Camas y Egresos Hospitalarios -investigación del INEC- en el año 2011 la principal causa de mortalidad femenina recae sobre la Diabetes mellitus con un total de 2.460 casos alcanzando un porcentaje de 9,10% y una tasa de mortalidad de 31,95 por cada 100.000 habitantes. Enfermedades hipertensivas se ubican como segunda causa de muerte con un total de 2.072 casos, que equivale a un porcentaje de 7,66% y una tasa de 26,91 por cada 100.000 habitantes.

Mientras que en ese mismo año la principal causa de mortalidad materna recae sobre las causas obstétricas con un total de 165 defunciones, alcanzando un porcentaje total de 68,46% y una razón de mortalidad de 71,81.

De otro lado, los embarazos terminados en aborto, la atención materna relacionada con el feto y con la cavidad; y otras complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto, son las principales causas de morbilidad de acuerdo a las estadísticas del estudio antes referido. (INEC, 2012)

2.6.5. Derecho a la educación

La Constitución de la República aprobada en Montecristi en el año 2008 define la educación como un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal. (Constitución de la República del Ecuador , 2008)

El derecho a la educación en el Ecuador tiene mayor afectación en las mujeres ya que según datos del INEC en el 2010 la tasa de analfabetismo en las mujeres fue del 7.7% mientras que la de los hombres del 5.8% a escala nacional, siendo el total nacional de la tasa de analfabetismo de 6,75%. (INEC, 2012)

Los avances en materia educativa sin duda han sido evidentes con la construcción de nuevos centros educativos fiscales, las denominadas unidades del milenio pero no es menos cierto que aún restan por hacer. Y es que si bien en el año 2009 el entonces ministro de educación Raúl Vallejo realizó la declaratoria “Ecuador libre de analfabetismo”, las cifras dan cuenta de que este es un fenómeno que sigue siendo parte de la realidad del país.

Un ejemplo de los esfuerzos por mejorar el pleno cumplimiento de este derecho, constituyen la campaña de alfabetización bajo la metodología cubano “Yo sí puedo” así como los programas “Manuela Espejo y “Dolores Cacuango” que se estima permitirían erradicar el analfabetismo hasta el 2017.

2.6.6. Derecho a participar en la vida política y pública del país

El derecho a participar en la vida política y pública de país se basa en la plena participación pública y política para toda la población ecuatoriana sin discriminar raza, género, religión, etnia. El objetivo es construir una sociedad de ecuatorianos que ejerzan sus derechos y obligaciones con una participación activa por el bien común.

Como lo hemos desarrollado a lo largo del presente trabajo, la historia da cuenta de que las mujeres no han tenido plena apertura para participar en el ámbito político. En el siglo XX se permite el voto femenino pero solo era opcional y para mujeres con educación superior, por ello fueron pocas las que accedían a este derecho. En 1978 se vuelve obligatorio y se incluye a las mujeres analfabetas.

La ocupación de cargos de elección popular con el pasar de los años también se fue convirtiendo en una realidad para las mujeres. A la fecha, varias mujeres forman parte de las diferentes entidades públicas como asambleístas, ministras, concejales, viceministras, etc.

Un ejemplo de aquello, fueron las cifras presentadas por la delegación ecuatoriana, encabezada por la Ministra de Desarrollo Social Cecilia Vaca, ante la CEDAW en Ginebra Suiza el pasado 19 de febrero, y que dieron cuenta de que en la Asamblea Nacional el 42% de asambleístas son mujeres, así como sus principales dignidades;

en prefecturas y alcaldía existe un 13% de participación femenina; mientras en las últimas elecciones seccionales la participación de mujeres llegó al 38.70% (Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, 2015)

2.6.7. Derecho a la igualdad y libertad

Tiempo atrás en Latinoamérica se identificaba a la mujer como esposa, madre y protectora de la familia marginadas de la vida económica, dejándola encargada de la vida familiar y a los varones para el sustento económico. Actualmente han ido cambiando las cosas ya que la sociedad tiene mayor información sobre la igualdad y libertad. Muchas mujeres trabajan para sustentar sus hogares, ocupan puestos que antes solo ocupaban los hombres y expresan sus ideas para que las cosas sean más equilibradas.

Nuestra carta política en su artículo 11 numeral 2 garantiza que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. No obstante la discusión sobre la igualdad entre hombres y mujeres parece ser un tema que persiste en el debate, producto de ello es que seguimos hablando de la situación de desventaja histórica de las mujeres en las esferas laboral, de educación y de participación política por citar algunos ejemplos. Este análisis inmediatamente nos lleva a reflexionar sobre la tan ansiada igualdad de género.

2.6.8. Derecho a decidir sobre su vida sexual y reproductiva

El derecho a decidir sobre la vida sexual y reproductiva consiste en tener autonomía para tomar libres, responsables y voluntarias decisiones sobre la sexualidad y orientación de cada persona. Abarca temas relacionados a salud sexual, vida reproductiva y permite decidir cuándo y cuantos hijos tener.

En el Ecuador, a escala nacional, el 80,1% de las mujeres en edad fértil entre 15 y 49 años utilizan algún método anticonceptivo. Las cifras, reveladas por el Instituto de Estadísticas y censos INEC fruto de la encuesta nacional de salud y nutrición 2012, revelan que entre el 2004 y el 2012 la esterilización femenina aumentó en alrededor

de 8 puntos porcentuales, constituyéndose en la primera opción, seguida de los métodos tradicionales como el uso de pastillas anticonceptivas, inyecciones, implantes, condones y dispositivos intrauterinos. (INEC, 2012)

Uno de los problemas sobre salud sexual y reproductiva es el desconocimiento, la falta de respeto de este derecho y la poca educación sobre el tema. Las mujeres son las más vulneradas de este derecho. Los grupos más vulnerables son las mujeres adolescentes, indígenas, discapacitadas trabajadoras sexuales, lesbianas, personas transgéneros, hombres gays, transexuales, travestis.

Sin embargo los patrones socioculturales machistas son la primera causa para que el derecho a decidir sobre la vida sexual y reproductiva sea vulnerado y se muestra en prácticas violentas.

Es así que datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC dan cuenta de que 1 de cada 4 mujeres han sufrido algún tipo de violencia sexual.

2.6.9. Derecho a opinar y expresarse libremente

La declaración Universal de los derechos humanos, de la que Ecuador es suscrito, expresa en su artículo 19:

Art 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión (UN)

Es el derecho que tienen las personas para opinar y expresarse libremente de acuerdo a sus creencias, religión, etnias, políticas, etc. Es un medio para la libre difusión de los pensamientos con el afán de que cada persona exprese sus ideas para el bien común.

Según la Encuesta de Uso del Tiempo, realizada en el 2012, aproximadamente, la mitad de la población, participa en actividades relacionadas con medios de comunicación y convivencia social, las mujeres

del área urbana son las que más participan seguido de los hombres. (INEC, 2012)

El Ecuador cuenta con varios medios de comunicación donde las mujeres y los hombres expresan sus ideas y opiniones sobre política, economía, sociedad, salud. En la actualidad varias mujeres tienen la oportunidad para expresarse en los medios como son radio, prensa, televisión y redes sociales.

2.6.10. Derecho a gozar de igual protección ante la ley

Es el derecho que tienen todas y todos a ser reconocidos como iguales ante la ley y al goce pleno de todos los demás derechos otorgados sin distinción de ningún tipo.

El estado debe velar por la existencia y la identidad nacional, religiosa, étnica, cultural de las mayorías y minorías dentro de sus límites territoriales fomentando la promoción de esa identidad.

Tanto los hombres como las mujeres tienen derecho a la igual protección ante la ley sin injerencias ni discriminación de ningún tipo. Tienen derecho de participar efectivamente en la vida cultural, religiosa, social, económica y pública amparados por la constitución de la república.

El derecho a la igualdad ante la ley se refleja también en otros tratados internacionales y regionales básicos de derechos humanos. El artículo 15 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer garantiza la igualdad de la mujer ante la ley y exige que se reconozca a la mujer una capacidad jurídica idéntica a la del hombre, en particular para firmar contratos, administrar bienes y ejercer sus derechos en el sistema de justicia. El artículo 3 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos establece el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley y a gozar de igual protección de la ley. El artículo 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos consagra el derecho a la personalidad jurídica y el derecho de toda persona a ser reconocida como persona ante la ley. (OAS)

En nuestro país un caso que centró la atención desde 2013 tuvo que ver con la intención de una pareja de lesbianas de contraer matrimonio civil; aquello no pudo consumarse porque la Constitución de la República establece que “el matrimonio es la unión entre hombre y mujer” (Constitución de la República del Ecuador , 2008) con lo cual las impulsoras del denominado matrimonio igualitario emprendieron acciones legales mediante la acción de protección para que su derecho a gozar de igual protección ante la ley no siga siendo afectado. Actualmente su caso fue el primero en ventilarse en los juzgados y tribunales del país.

2.7. Producción

Con los elementos antes expuestos, el siguiente paso fue la etapa de producción; lo primero fue identificar los casos y contactar a las personas quienes a partir de sus vivencias personales contaron sus testimonios en entrevistas previamente pactadas.

Es así que, identificados los casos de mujeres cuyos derechos fueron vulnerados, las localizamos en sus lugares de residencia, desde donde levantamos cada uno de los testimonios. Esto como primer punto en la etapa de producción de los microprogramas que tomó aproximadamente dos meses, 10 mujeres en total expusieron sus testimonios.

Martha Guamán vive en el sur de Quito, hace 2 años su hija de 18 años fue aparentemente asesinada por su novio, ella fue la primera mujer que accedió a contar su historia, su caso está vinculado con uno de los delitos que fue incorporado en el nuevo código penal, y lleva el nombre de “femicidio”.

Martha Lozada oriunda de la costa ecuatoriana pero residente en la capital desde hace 15 años, relató que constantemente sufría maltrato físico, verbal y psicológico por parte de su ex pareja, y que el miedo era su peor enemigo a la hora de tomar la difícil decisión de la separación.

En las faldas del volcán Tungurahua a 30 minutos de Riobamba, se ubica Guanando un pueblo que poco a poco ha ido desapareciendo producto de la actividad eruptiva; en una de las 10 viviendas del lugar habita María Montaluisa, quien en la entrevista señaló que cada vez le resulta más difícil acceder al derecho a la salud, pues para gozar de atención en una casa asistencial, tiene que necesariamente salir al centro de la ciudad.

En Quito contactamos a Pamela Troya, una activista social y mujer lesbiana quien en los últimos meses ha alcanzado notoriedad pública por su permanente lucha para lograr la legalización del matrimonio igualitario entre personas del mismo sexo. Pamela convive con su pareja Gabriela Correa, y accedió a contar su testimonio, pues cree que sus derechos están siendo vulnerados al no permitírseles casarse por la vía civil por que la Constitución de la República lo prohíbe.

Encontramos también el caso de Valentina Montero una ingeniera quien trabaja en una empresa multinacional de la capital hace algunos años, su problema radica en que debido a su condición de madre y mujer fue impedida de ascender profesionalmente en la institución donde anteriormente prestaba sus servicios.

Dos semanas después registramos el caso de Carolina una trabajadora remunerada del hogar que debido a la condición económica de su familia no pudo culminar sus estudios. En el testimonio narra, que sus padres prefirieron otorgarles la educación a sus hermanos, argumentando que ella tenía que cumplir con las obligaciones de la casa.

Uno de los testimonios más fuertes fue el compartido por Patricia Tapia, una ama de casa de 35 años aproximadamente, a quien su esposo cada vez que llega en estado de embriaguez al hogar, la obliga a tener relaciones sexuales; producto de ello está embarazada. Patricia decidió exponer su situación, luego de varios años de maltrato.

Durante la última semana de producción ubicamos dos casos en la ciudad de Latacunga: El primero en la ciudadela el Carmen, en el domicilio de Elizabeth Corrales, quien se dedica al cuidado de sus dos hijos. La entrevista fue pactada a través de uno de sus familiares; en el testimonio Elizabeth relata que su esposo casi todos los fines de semana sale con su grupo de amigos, sin embargo, si ella pretende igual, él no se lo permite argumentando que tiene que atender sus obligaciones en casa.

Kelly Pacheco vive a tan solo 5 minutos de Elizabeth, tiene 20 años y se casó hace poco con un hombre que por su profesión no puede radicarse en un mismo lugar, cuenta que no tiene voz ni voto en las decisiones que deberían tomarse en pareja, está por culminar su carrera y asegura que le encantaría ejercerla.

De igual forma se contactó a la Asambleísta Paola Pabón quien lidera el Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres; ella relató su experiencia de más de 17 años en la vida política que precisó no ha sido fácil dado que dicho espacio ha sido ocupado históricamente por los hombres. Pese a ello agregó que su lucha le ha permitido convertirse desde hace varios años en legisladora del país, formando así parte del amplio porcentaje de mujeres que hoy por hoy lideran algunas instituciones públicas.

Posterior al registro de estos testimonios, procedimos con la grabación de las entrevistas a manera de reflexión final. Para ello fue fundamental el aporte de varios legisladores como Paola Pabón –citada anteriormente- quien se considera firmemente comprometida con la defensa de los derechos de las mujeres.

De igual forma, colaboraron con esta propuesta las asambleístas Alexandra Ocles, quien si bien forma parte de otro Grupo Parlamentario en el legislativo desde su trinchera también vela por la defensa de derechos de las mujeres, particularmente afroecuatorianas; María Alejandra Vicuña, en su calidad de Vicepresidenta de la Comisión de los Derechos de la Salud, con su posición en torno a la importancia de que el acceso a la salud esté plenamente garantizado.

Ximena Ponce actual Presidenta de la Comisión de Educación de la Asamblea quien compartió también su punto de vista sobre cuán necesario es que todos gocen plenamente del derecho a la educación, con énfasis en las mujeres quienes por mucho tiempo estuvieron excluidas; y Virgilio Hernández asambleísta y primer vocal del Consejo de Administración Legislativa quien aunque no forma parte del Grupo Parlamentario por los derechos de las mujeres, es cercano al mismo y comparte sus objetivos.

Otro de nuestros personajes escogidos es el actual concejal de Quito Mario Guayasamín, quien su larga trayectoria en medios de comunicación le permitió escuchar diversidad de historias que según dice, le permitieron sensibilizarse entre otras causas con la relacionada a violencia de género y defensa de derechos de las mujeres.

También contactamos con el analista político Fernando Buendía quien compartió su reflexión sobre el derecho de igualdad y libertad del que gozan las mujeres. Los mensajes sobre los derechos de las mujeres a expresarse libremente y al trabajo justo, los expresaron los periodistas Jean Paul Bardellini y Fabricio Vela respectivamente.

Mientras que Pamela Troya activista lesbiana quien impulsa la propuesta de matrimonio igualitario en el país, a más de contarnos su historia dejó para la reflexión la imperante necesidad que a su juicio está latente a fin que el matrimonio no sólo se circunscriba para parejas heterosexuales sino también homosexuales, entre ellas evidentemente las lesbianas.

2.8. Guiones de los microprogramas

Tras la justificación de cada uno de los derechos a tratar en la propuesta de producto comunicativo y luego de haber expuesto ampliamente diversos conceptos en el capítulo anterior, ponemos a consideración los guiones que servirán para la grabación de los microprogramas:

MUJERES CONTANDO EN VOZ ALTA

MICRO 1 “DERECHO A LA VIDA”

TIEMPO min/seg.	MÚSICA /EFECTOS	LOCUCIONES
0:10	Intro Presentación: Colilla de entrada de mujeres contando en voz alta, se funde con locución de datos estadísticos.	
0:10		LOCUTOR: Un total de 59 denuncias de violación del derecho a la vida recibió la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos del Ecuador en 201. El 89% correspondió a femicidios.
	Fade in música instrumental, se mantiene, mientras se cuenta el testimonio.	
0:20		MARTHA: Hace dos años mi hija fue asesinada por su novio, él creía que ella lo estaba engañando, una noche salieron a bailar y fue la última vez que la vi, en la madrugada me llamaron a informar que había muerto, fue la peor noticia de mi vida.
	Fadeout música instrumental, Fade in nuevo fondo musical, ingresa reflexión de autoridad.	
0:20		MARIO GUAYASAMÍN: Reflexión, acerca de cómo prevenir más casos de femicidios en el país, mensaje para que las mujeres no callen, cuando son víctimas de violencia de género.
0:10	Fadeout música instrumental, fade in colilla de salida mujeres contando en voz alta.	

MUJERES CONTANDO EN VOZ ALTA		
MICRO 2 “DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA”		
TIEMPO min/seg.	MÚSICA/ EFECTOS	LOCUCIONES
0:10	Intro Presentación: Colilla de entrada de mujeres contando en voz alta, se funde con locución de datos estadísticos.	
0:10		LOCUTOR: “En Ecuador 6 de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de violencia”
	Fade in música instrumental, se mantiene, mientras se cuenta el testimonio.	
0:20		MARTHA: Cuenta su testimonio de violencia sufrida por parte de su ex pareja.
	Fadeout música instrumental, Fade in nuevo fondo musical, ingresa reflexión de autoridad.	
0.20		ALEXANDRA OCLES: Reflexión, acerca de cómo prevenir más casos de violencia de género, mensaje para luchar por una vida libre de agresiones.
0.10	Fadeout música instrumental, fade in colilla de salida mujeres contando en voz alta	

MUJERES CONTANDO EN VOZ ALTA		
MICROPROGRAMA 3“DERECHO A UN TRABAJO JUSTO”		
TIEMPO min/seg.	MÚSICA/EFEKTOS	LOCUCIONES
0:10	Intro Presentación: Colilla de entrada de mujeres contando en voz alta, se funde con locución de datos estadísticos.	
0:10		LOCUTOR: “Hasta 2013 en un 48% las mujeres accedieron al mercado laboral, frente a un 70% en el caso de los hombres”
	Fade in música instrumental, se mantiene, mientras se cuenta el testimonio.	
0:20		VALENTINA: Cuenta que fue impedida de ascender en su empresa, argumentando que no tendría el tiempo necesario para cumplir con sus obligaciones por tener que cuidar a su hijo. Por ello le dieron el puesto a un hombre.
	Fadeout música instrumental, Fade in nuevo fondo musical, ingresa reflexión de autoridad.	
0:20		FABRICIO VELA: Su mensaje va enfocado a concienciar a la gente acerca del respeto a los derechos de las mujeres, y a lo importante que es permitir su crecimiento personal y profesional.
0:10	Fadeout música instrumental, fade in colilla de salida mujeres contando en voz alta	

MUJERES CONTANDO EN VOZ ALTA		
MICROPROGRAMA 4“DERECHO A LA SALUD”		
TIEMPO min/seg.	MÚSICA/EFEKTOS	LOCUCIONES
0:10	Intro Presentación: Colilla de entrada de mujeres contando en voz alta, se funde con ambiente de la ciudad, e ingresa locución de datos estadísticos.	
0:10		LOCUTOR: “Desigualdades en el acceso a la información, la atención y las prácticas sanitarias básicas aumentan aún más los riesgos para la salud de las mujeres”
	Fade in música instrumental, se mantiene, mientras se cuenta el testimonio.	
0.20		MARÍA: Cuenta que vive en Guanando, y que debido a la distancia que tiene que recorrer para encontrar un sub centro de salud, por lo que entiende que no hay garantía de este derecho para mujeres como ella.
	Fadeout música instrumental, Fade in nuevo fondo musical, ingresa reflexión de autoridad.	
0:20		MARÍA ALEJANDRA VICUÑA: Envía un mensaje a la población argumentando que lo que se ha conseguido en estos 7 años de gobierno es mucho, pero que es claro que aún faltan cosas por cumplir.
0:10	Fadeout música instrumental, fade in colilla de salida mujeres contando en voz alta	

MUJERES CONTANDO EN VOZ ALTA		
MICROPROGRAMA 5“DERECHO A LA EDUCACIÓN”		
TIEMPO min/seg.	MÚSICA/EFEITOS	LOCUCIONES
0:10	Intro Presentación: Colilla de entrada de mujeres contando en voz alta, se funde con ambiente de la ciudad, e ingresa locución de datos estadísticos.	
0:10		LOCUTOR: ”En el Ecuador, la tasa de analfabetismo en las mujeres es del 7.8%, mientras que la de los hombres es del 5.6% a escala nacional”
	Fade in música instrumental, se mantiene, mientras se cuenta el testimonio.	
0:20		CAROLINA: Una empleada doméstica que relata que sus padres prefirieron pagar la educación de sus hermanos, señalando que ella debía cuidar y mantener en buen estado la casa, sus sueños se vieron truncados pues hoy necesita trabajar para vivir.
	Fadeout música instrumental, Fade in nuevo fondo musical, ingresa reflexión de autoridad.	
0:20		XIMENA PONCE: Su reflexión se enfoca en dejar atrás años de desigualdad y permitir que todo el mundo acceda a la educación. “Las mujeres forman parte del desarrollo del país.
0:10	Fadeout música instrumental, fade in colilla de salida mujeres contando en voz alta	

MUJERES CONTANDO EN VOZ ALTA		
MICROPROGRAMA 6“DERECHO A PARTICIPAR EN LA VIDA PÚBLICA Y POLÍTICA”		
TIEMPO min/seg.	MÚSICA/ EFECTOS	LOCUCIONES
0:10	Intro Presentación: Colilla de entrada de mujeres contando en voz alta, se funde con ambiente de la ciudad, e ingresa locución de datos estadísticos.	
0:10		LOCUTOR: “En los últimos años la participación de las mujeres en la vida política ha ido en aumento. Actualmente en el Ecuador, el 40% de asambleísta son mujeres”
	Fade in música instrumental, se mantiene, mientras se cuenta el testimonio.	
0:20		PAOLA PABÓN: Cuenta su testimonio, acerca de los años de trabajo como dirigente social hasta llegar a la Asamblea Nacional y las razones por las cuales las mujeres no han sido tomadas en cuenta para liderar procesos de cambio desde lo político.
	Fadeout música instrumental, Fade in nuevo fondo musical, ingresa reflexión de autoridad.	
0:20		PAOLA PABÓN: Seguido de su testimonio la legisladora da su mensaje en el que resalta el esfuerzo de las mujeres por equiparar la presencia femenina en la vida política y pública, lo cual ha permitido que hoy más mujeres ocupen cargos de representación.
0:10	Fadeout música instrumental, fade in colilla de salida mujeres contando en voz alta	

MUJERES CONTANDO EN VOZ ALTA		
MICROPROGRAMA 7“DERECHO A LA IGUALDAD Y LIBERTAD”		
TIEMPO min/seg.	MÚSICA/EFFECTOS	LOCUCIONES
0:10	Intro Presentación: Colilla de entrada de mujeres contando en voz alta, se funde con locución de datos estadísticos.	
0:10		LOCUTOR: “Gozar de los mismos derechos, deberes y oportunidades en igualdad de condiciones también es un derecho de las mujeres”
	Fade in música instrumental, se mantiene, mientras se cuenta el testimonio.	
0:20		ELIZABETH: Relata que su esposo sale todos los fines de semana con sus amigos, y que ella cuando es invitada a alguna reunión social no puede hacerlo pues tiene que cuidar a los niños y se imponen limitaciones de parte de su pareja. Ella demanda igualdad en el hogar.
	Fadeout música instrumental, Fade in nuevo fondo musical, ingresa reflexión de autoridad.	
0:20		FERNANDO BUENDÍA: El analista reflexiona acerca de la importancia de generar aspectos de igualdad en el hogar, recomienda que las actividades de distracción sean compartidas.
0:10	Fadeout música instrumental, fade in colilla de salida mujeres contando en voz alta	

MUJERES CONTANDO EN VOZ ALTA		
MICRO PROGRAMA 8“DERECHO A DECIDIR SOBRE SU VIDA SEXUAL”		
TIEMPO min/seg.	MÚSICA/EFEKTOS	LOCUCIONES
0:10	Intro Presentación: Colilla de entrada de mujeres contando en voz alta, se funde con ambiente de la ciudad, e ingresa locución de datos estadísticos.	
0:10		LOCUTOR: “¿Sabías que 1 de cada 4 mujeres ha sido víctima de violencia sexual en el país?”
	Fade in música instrumental, se mantiene, mientras se cuenta el testimonio.	
0:20		PATRICIA: Ama de casa a quien su esposo agrede sexualmente cada vez que llega en estado de embriaguez al hogar, relata que son años de sufrimiento y que producto de este abuso, está embarazada.
	Fadeout música instrumental, Fade in nuevo fondo musical, ingresa reflexión de autoridad.	
0:20		VIRGILIO HERNÁNDEZ: El asambleísta envía un mensaje con la finalidad de concienciar a los hombres para que respeten los derechos de las mujeres, pide que dejen atrás las agresiones y fomenten el amor y la educación en los hogares.
0:10	Fadeout música instrumental, fade in colilla de salida mujeres contando en voz alta.	

MUJERES CONTANDO EN VOZ ALTA		
MICROPROGRAMA 9“DERECHO A EXPRESARSE Y OPINAR LIBREMENTE”		
TIEMPO min/seg.	MÚSICA/EFEITOS	LOCUCIONES
0:10	Intro Presentación: Colilla de entrada de mujeres contando en voz alta, se funde con ambiente de la ciudad, e ingresa locución de datos estadísticos.	
0:10		LOCUTOR: “Sabías que las mujeres al igual que los hombres tienen derecho a la libertad de opinión y de expresión? Aquello supone no ser molestada o discriminada por los criterios que expresen”
	Fade in música instrumental, se mantiene, mientras se cuenta el testimonio.	
0:20		KELLY: Cuenta que se casó muy joven con un hombre que debido a su profesión no logra estabilizarse en un solo lugar, relata que está por culminar su carrera y que teme no poder ejercerla.
	Fadeout música instrumental, Fade in nuevo fondo musical, ingresa reflexión de autoridad.	
0:20		JEAN PAUL BARDELLINI: Su mensaje se orienta a reflexionar en torno a la importancia del acceso a la educación para que así las mujeres sean plenamente libres de hacer y decidir en sus vidas.
0:10	Fadeout música instrumental, fade in colilla de salida mujeres contando en voz alta	

MUJERES CONTANDO EN VOZ ALTA		
MICROPROGRAMA 10“DERECHO A GOZAR DE IGUAL PROTECCIÓN ANTE LA LEY”		
TIEMPO min/seg.	MÚSICA/EFFECTOS	LOCUCIONES
0:10	Intro Presentación: Colilla de entrada de mujeres contando en voz alta, se funde con ambiente de la ciudad, e ingresa locución de datos estadísticos.	
0:10		LOCUTOR: “Lograr el matrimonio igualitario es una de las luchas de grupos GLBTI. Una pareja de lesbianas mediante acciones judiciales marcó un precedente en este sentido”
	Fade in música instrumental, se mantiene, mientras se cuenta el testimonio.	
0:20		PAMELA TROYA: Revela su inclinación sexual y cuenta que mantiene una relación con su pareja lesbiana, denuncia que sus derechos son vulnerados al negarles legalmente la posibilidad de contraer matrimonio.
	Fadeout música instrumental, Fade in nuevo fondo musical, ingresa reflexión de autoridad.	
0:20		PAMELA TROYA: Tras compartir su testimonio, la activista deja un mensaje que apunta a alcanzar la equidad y la no discriminación.
0:10	Fadeout música instrumental, fade in colilla de salida mujeres contando en voz alta	

2.9. Post- producción

Las ediciones de los microprogramas se ejecutó el programa en Adobe Audition CS6, que fue instalado en un computador portátil, que cuenta con un procesador de 1 giga.

El primer paso fue descargar las entrevistas en el equipo, posteriormente se importó el material al software, y a través de un plugins se mejoró la calidad del audio.

Para darle vitalidad a los microprogramas, se utilizaron diversos efectos de sonido que previamente fueron descargados de internet, entre ellos ambientales y música instrumental.

En total se necesitó de 3 canales de audio; en el primero se colocó la entrevista, en el segundo la música instrumental y en el tercero los efectos de sonido, La colilla de entrada y salida de cada programa fue descargada de uno de los portales en internet. Armar cada microprograma tomó entre 30 y 45 minutos.

Una vez que el microprograma estuvo listo, se exportó en formato mp3, posteriormente se grabaron los 10 productos en un cd de audio, para ello fue necesario utilizar Nero Express.

La portada del disco fue diseñada en adobe photoshop CS6, la idea fue consensuada y se utilizó el logotipo de “Mujeres contando en voz alta”; los diseños fueron impresos en un centro de cómputo en papel couché de 10 miligramos.

2.10. Difusión

La difusión de los microprogramas desde un inicio fue pensada para las diferentes redes sociales con que cuenta el proyecto “Mujeres Contando en Voz Alta”, entre las que citamos:

2.10.1. Cuenta de twitter: @MujeresContando



Figura 1. Cuenta Twitter @MujeresContando

La cuenta fue creada en septiembre de 2009 por Nelly Valbuena Bedoya con el propósito de constituirse en un espacio para la erradicación de la violencia de género y construir así a una cultura de paz.

La cuenta registra a la fecha un total de 459 seguidores y una actividad de 1494 tweets enviados, además de 85 fotos y videos subidos a la red para su difusión.

2.10.2. Cuentas de Facebook



Figura 2. Cuenta Facebook Mujeres contando en voz alta (Colombia)



Figura 3. Cuenta Facebook Mujeres contando en voz alta (Ecuador)

De igual forma, creadas por Nelly Valbuena Bedoya como otra de las iniciativas para la difusión de los derechos de las mujeres y como herramienta de expresión y reflexión frente a realidades que ameritan un cambio cultural.

2.10.3. Canal de Youtube

Otro de los espacios con el que contamos para la difusión de los microprogramas radiales es el canal de youtube de “Mujeres Contando” con más de 100 videos subidos a la red.

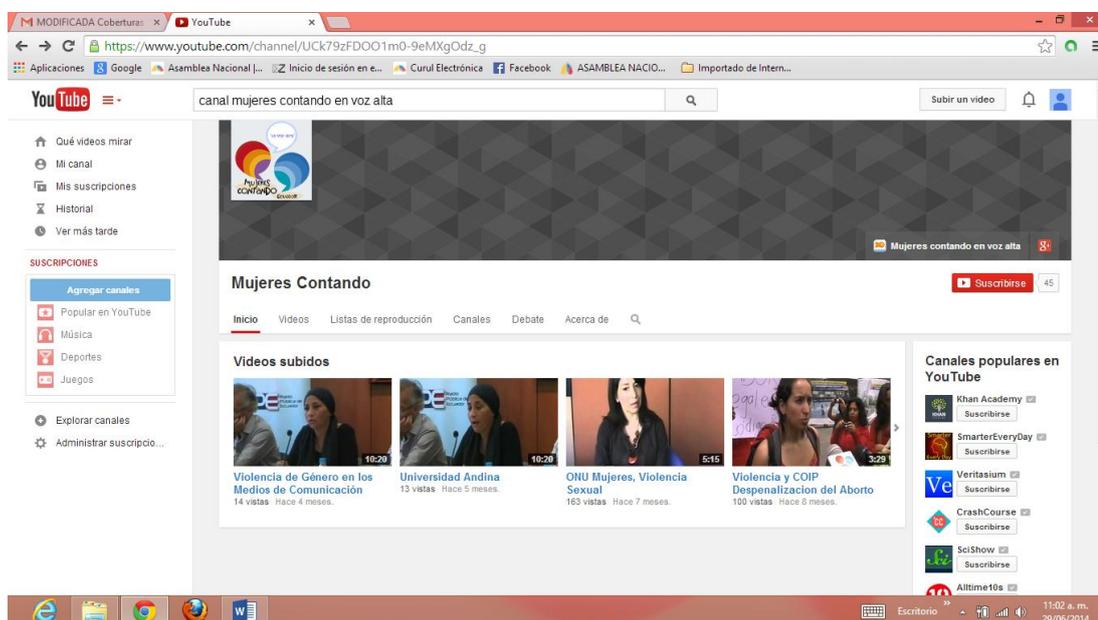


Figura 4. Canal Youtube Mujeres contando en voz alta

2.10.4. Blog

Cuyo perfil refleja el interés de comunicar y contribuir a erradicar la violencia de género, y la construcción de una cultura de igualdad entre hombres y mujeres.

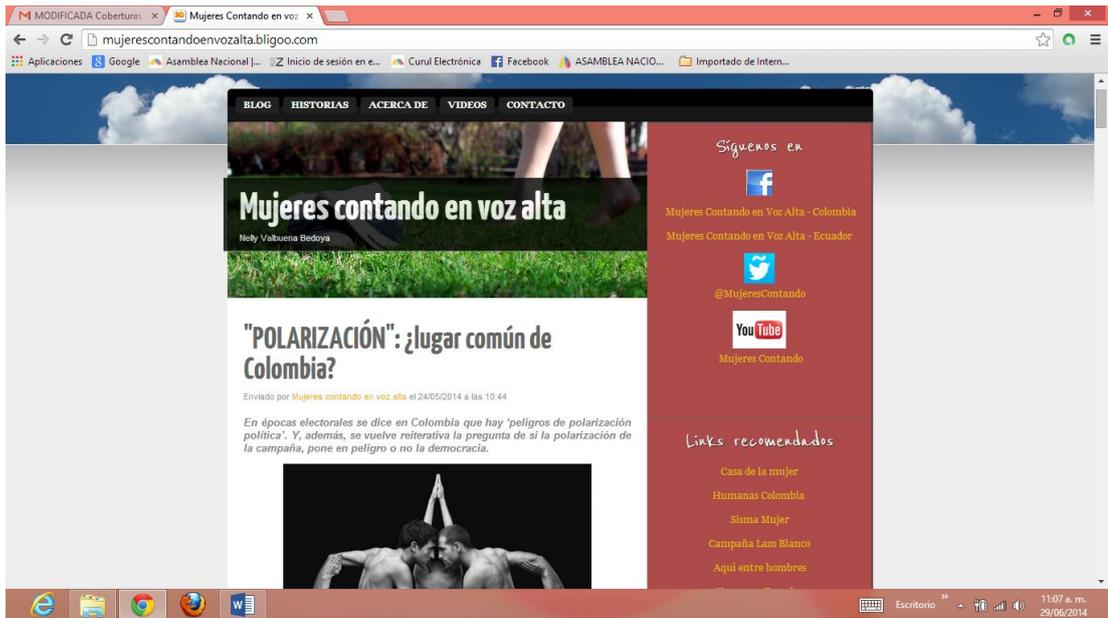


Figura 5. Blog Mujeres contando en voz alta

2.11. Conclusiones

La ejecución de los 10 microprogramas radiales “Mujeres contando en voz alta”, evidenció una problemática que se presenta en Ecuador y el mundo, culminado el proyecto salen a la luz varias conclusiones y recomendaciones que permiten plantear algunas soluciones:

- Los planteamientos que sustentan la producción de los microprogramas están sujetos a futuros análisis, puesto que la violación de los derechos de las mujeres es una problemática que podría disminuir o intensificarse con el pasar del tiempo, todo dependerá de la conformación de proyectos similares a este, que permitan concienciar aún más a la sociedad, dejando de lado el beneficio mercantilista de ciertos medios de comunicación que encuentran en el morbo un mecanismo de beneficio propio y sobreponiendo ante todo el bienestar común.
- Uno de los temas que agudiza el problema es la actitud de muchas mujeres que prefieren callar y no denuncian los actos de agresión que no solo se presentan de manera física, sino también de forma verbal y psicológica; Estos casos no solo se evidencian en la zona rural del país sino por lo general se presentan en las ciudades.
- Si bien el proyecto se desarrolla en base a 10 derechos que han sido vulnerados con bastante frecuencia, concluimos que son muchos más los que podrían sumarse a este grupo, y que de a poco se han convertido en una situación normal para la ciudadanía, la frase “pegue o mate marido es” se ha institucionalizado en el país, la región y el mundo.
- La violencia intrafamiliar es uno de los aspectos que más vivencias y testimonios refleja, en la investigación y producción de los microprogramas evidenciamos que la problemática podría mantenerse, pues los niños se han convertido en los testigos principales de cada caso; el sufrimiento e indignación ya forma parte de sus vidas.

- La violación de los derechos de la mujeres, ha sido plasmada en reiterada ocasiones, pero la difusión de los proyectos no fue lo suficientemente amplia, al consultarle a la gente que presentó los testimonios si conocía los organismos que garantizan su bienestar respondieron que no.
- Llegamos a la conclusión que un buen porcentaje de hombres a nivel nacional tienen en mente varias iniciativas para luchar contra la violencia de género, y profundizar en el respeto a los derechos de la mujeres, las propuestas podrían concretarse y viabilizarían posibles soluciones.
- La realidad en Ecuador es similar a los que sucede en Latinoamérica y el mundo. El machismo y la creencia absurda de que las mujeres nacieron para cuidar de los hijos y el hogar se replica con frecuencia, la lucha de los grupos feministas y proyectos como mujeres contando en voz alta han dado la pauta para generar alternativas.
- Contando en voz alta dejó de ser una frase y pasó a formar parte de una de las iniciativas a nivel mundial que a través de su blog, cuenta en twitter y facebook abrió el espectro de la situación y propone un espacio de denuncia y soluciones, por ello es fundamental mantener vivo el planteamiento.
- La educación en el hogar y la dificultad que se presentaba anteriormente para acceder a la escuela y el colegio, ocasionó que el autoestima de las mujeres se vea mermada, los testimonios reflejan que el matrimonio o la unión libre se convirtió en una salida para muchas de ellas.
- La política del gobierno, y la lucha de años de los grupos feministas han disminuido la brecha y la desigualdad que reinó por mucho tiempo entre hombres y mujeres, concluimos que si bien hoy los accesos a cargos públicos son más equitativos aún la balanza sigue inclinándose hacia el otro lado.
- Las cifras dan cuenta de que los jóvenes han copado las universidades en los últimos años, uno de los inconvenientes está en que las instituciones educativas aún no incorporan totalmente materias que reflejen la realidad existente en torno a la violación de los derechos de las mujeres.

2.12. Recomendaciones

Luego de exponer cuáles fueron las conclusiones encontradas tras la ejecución del proyecto de investigación ejecución y producción de los microprogramas radiales recomendamos lo siguiente.

- Definir y desarrollar una estrategia comunicativa para la difusión adecuada de los microprogramas, esto con la finalidad de ampliar el espectro y llegar con el producto a más personas a nivel nacional.
- Planteamos dar seguimiento al desarrollo del producto, para evitar que la propuesta no se concrete, es indispensable permitir que instituciones públicas y privadas se sumen a la iniciativa.
- Recomendamos difundir los microprogramas en medios alternativos de comunicación, e instituciones educativas sobre todo de la zona rural para generar conciencia en las comunidades.
- Planteamos ampliar el espectro de difusión colocando el producto en las redes sociales, el internet y estos medios masivos de comunicación se han convertido en una mega herramienta de difusión que permitirá que miles de personas accedan al contenido de los microprogramas.
- Proponemos dar continuidad a la producción de los microprogramas, si bien la idea original plantea la construcción de 10 contenidos, lo ideal sería extender el proyecto y publicar la vulneración de más derechos.
- Creemos conveniente que al proyecto se sumen representantes de diferentes organizaciones sociales, esto permitirá conocer y plantear posibles soluciones desde las diferentes aristas.
- La vinculación de las autoridades de gobierno al proyecto a través de los mensajes de reflexión es vital, pues de esta forma se involucran en una problemática que si bien es de dominio público, no ha sido de abordada de manera correcta.

- Recomendamos proponer a los gobiernos autónomos descentralizados unirse al proyecto, su vinculación cotidiana con los moradores de los sectores más alejados facilitaría la difusión de los microprogramas.
- Planteamos que los estudiantes y profesores de los colegios y universidades accedan a los microprogramas, la idea es que el contenido permita generar un debate interno en las instituciones educativas.
- Finalmente creemos que es necesario que las Universidades continúen impulsando proyectos como “Mujeres contando en voz alta”, esto demuestra el interés que tienen por lo que sucede en la sociedad.

2.13. Lista de referencias

1. América Latina Genera . (octubre de 2010). *AMÉRICALATINAGENERA*.
Obtenido de http://www.americlatinagenera.org/es/documentos/tematicas/tema_derechos_humanos.pdf
2. Barrena, S. N. (2007). *Philosophica*. Obtenido de <http://www.philosophica.info/voces/peirce/Peirce.html#toc4>
3. CEPAL. (2014). *Informe anual violencia contra las mujeres 2013 -2014*.
Obtenido de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37185/S1420459_es.pdf?sequence=1
4. COIP. (febrero de 2014). *Asamblea Nacional del Ecuador*. Obtenido de <http://www.asambleanacional.gob.ec/kichwa/system/files/document.pdf>
5. Comisión Transición hacia el Consejo de las Mujeres. (septiembre de 2010). *Femicidio en Ecuador*. Obtenido de <http://scm.oas.org/pdfs/2012/CIM03334A-2.pdf>
6. Constitución de la República del Ecuador . (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Asamblea Nacional del Ecuador.
7. Davis, F. (2010). *La comunicación no verbal*. Madrid: FGS.
8. De Azcárate, P. (2005). *Filosofía*. Obtenido de <http://www.filosofia.org/cla/ari/azc03017.htm>
9. Geneva Declaration. (2011). *Carga global de la violencia armada 2011*.
Obtenido de <http://www.genevadeclaration.org/fileadmin/docs/GBAV2/GBAV2011-Ex-summary-SPA.pdf>

10. Goyes & Rosero. (25 de octubre de 2008). *Asambleamujeresquito*. Obtenido de http://asambleamujeresquito.blogspot.com/2008_10_25_archive.html
11. IAM. (s.f.). *Aguascalientes*. Obtenido de <http://www.aguascalientes.gob.mx/iam/LIBROS%20PDF%27s/LIBRO%20D ERECHOS%20HUMANOS%20DE%20LAS%20MUJERES.pdf>
12. INEC. (2012). *Anuario de Estadísticas Hospitalarias Camas y Egresos 2012*. Obtenido de http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Camas_Egresos_Hospitalarios/Publicaciones-Cam_Egre_Host/Anuario_Camas_Egresos_Hospitalarios_2012.pdf
13. INEC. (2012). El analfabetismo. *Análisis*, 4-5.
14. INEC. (diciembre de 2014). *Encuesta nacional de empleo, desempleo y subempleo 2014*. Obtenido de http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/Empleo-Diciembre/Nuevo_Marco_Conceptual/201412_EnemduPresentacion_15anios_Conductn.pdf
15. INEC. (2012). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición - ENSANUT 2012*. Obtenido de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/salud-salud-reproductiva-y-nutricion/>
16. INEC. (marzo de 2012). *Encuesta Uso del tiempo en Ecuador*. Obtenido de http://www.inec.gob.ec/sitio_tiempo/presentacion.pdf
17. INEC. (2010). *Violencia de género contra las mujeres*. Obtenido de http://www.inec.gob.ec/sitio_violencia/presentacion.pdf
18. López Vigil, J. I. (2005). *Radialistas*. Obtenido de http://www.radialistas.net/media/uploads/descargas/manual_urgente_radialistas_-_jose_ignacio_lopez_vigil.pdf
19. Ministerio Coordinador de Desarrollo Social. (19 de febrero de 2015). *Noticias*. Obtenido de <http://www.desarrollosocial.gob.ec/ecuador-presento-informe-de-trabajo-por-la-igualdad-de-genero-ante-la-cedaw-2/>

20. OAS. (s.f.). *Convención americana sobre derechos Humanos*. Obtenido de http://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm
21. OIT. (2012). *Global employment trends for women*. Obtenido de http://ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_195447.pdf
22. OMS. (octubre de 2013). *Who*. Obtenido de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>
23. ONU. (2010). *CEDAW*. Obtenido de <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
24. ONU. (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. *Cuarta conferencia mundial sobre la mujer*, (págs. 107-108). Beijing.
25. ONU MUJERES. (s.f.). *Liderazgo y participación política*. Obtenido de <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/media>
26. País Canela Conceptos. (30 de 09 de 2010). *Pais canela conceptos*. Obtenido de <http://paiscanelaconceptos.blogspot.com/2010/09/conceptos-sobre-genero-masculino.html>
27. Palacios, P. (marzo de 2008). *Instituto de investigación y debate sobre la gobernanza*. Obtenido de <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-452.html>
28. PNUD. (2014). *Informe Regional de desarrollo humano 2013 - 2014*. Obtenido de <http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>
29. UN. (s.f.). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Obtenido de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

30. Urbanres. (09 de febrero de 2009). *Urbanres*. Obtenido de <http://urbanres.blogspot.com/2009/02/violencia-definicion-y-caracteristicas.html>
31. WHO. (2008). *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer*. Obtenido de http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/85243/1/WHO_RHR_HRP_13.06_spa.pdf